



SECRETARÍA DEL CAMPO

Evaluación de Consistencia y Resultados

Informe de evaluación del Programa presupuestario

"Desarrollo agrícola" del ejercicio fiscal 2020

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE)







1. Resumen Ejecutivo

"Desarrollo Agrícola" es un Programa presupuestario con larga trayectoria en la administración pública estatal. Ejecutado anteriormente por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y actualmente por la Secretaría del Campo, tiene como objetivo "Promover e incentivar el desarrollo de las actividades agrícolas mediante el otorgamiento de apoyos directos a los productores, que propicien mayor productividad en sus unidades de trabajo, incrementen los volúmenes de producción y mejoren los ingresos en el campo mexiquense".

Es un Programa presupuestario que engloba siete proyectos: "Apoyo para insumos agrícolas; Apoyo para activos agrícolas"; "Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario"; "Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario"; "Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario"; "Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario"; y "Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario", de los cuales los dos primeros son los sustantivos.

Tales proyectos tienen como punto nodal el programa social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas", del que derivan tres tipos de apoyos (Superficie apoyada con insumos y material vegetativo, para la siembra de cultivos agrícolas mediante la entrega de incentivos económicos para inducir la productividad; Superficie mecanizada para el desarrollo de las actividades productivas agrícolas apoyada con la adquisición de maquinaria, equipo e implementos agrícolas; y Superficie beneficiada con el establecimiento de infraestructura, la tecnificación y equipamiento de unidades productivas y de postcosecha para el cultivo intensivo de flores, hortalizas y frutales), los cuales están directamente vinculados con los Componentes incluidos en la Matriz de Indicadores (MIR) del Programa presupuestario.

El resultado de la Evaluación de Consistencia y Resultados permitió identificar fortalezas, hallazgos relacionados con recomendaciones para mejorar el programa, oportunidades y, también, amenazas que pueden afectar su oportuno funcionamiento.

Primeramente, la evaluación arrojó evidencia de que la justificación del Programa presupuestario es sólida, que cuenta con un diagnóstico general que describe cualitativa y cuantitativamente la condición del campo estatal -problematizándola- y explica -al amparo de información proveniente de estudios internacionales- la necesidad de apoyarlo con





tecnificación para hacerlo más productivo, lo que sería benéfico para los productores y para la economía de la entidad.

Bajo ese tenor, define a su población potencial y objetivo y la estima con información emanada de fuentes oficiales, como INEGI, sin embargo, en sus documentos normativos no explícita su método de cálculo ni los procesos para delimitarla.

Asimismo, la población atendida deriva de la instrumentación del programa social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas", del que registra a los beneficiarios en un padrón, bajo los términos de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

En general, la planeación, programación y seguimiento de la intervención se realiza con eficacia, bajo los mandatos legales y la normativa operativa (administrativa, organizacional y de sistemas) que la Secretaría de Finanzas ha promovido para controlar el ciclo presupuestario en las dependencias, organismos descentralizados y órganos autónomos. Así, su planeación está orientada a resultados, ya que cuenta con un programa anual producto de un proceso de planeación institucionalizado, además que en el diagnóstico se consignan metas anuales hasta el año 2023.

La cobertura del programa había sido constante de 2017 a 2019, sin embargo, en 2020, a causa de la emergencia sanitaria ocurrida por la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), se redujo la atención de la población.

En cuanto a operación, las reglas del programa social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas" –que son públicas- indican la mecánica de actuación de los ejecutores, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos; seleccionar beneficiarios, otorgar apoyos y generar un padrón de beneficiarios. Al ser una instrumentación anual, las reglas de operación están en constante revisión y actualización, por tanto, son útiles y guían la actuación de los servidores públicos que participan en su ejecución.

Uno de los aspectos a mejora del programa es diseñar e instrumentar mecanismos que permitan conocer la opinión de los beneficiarios, a fin de que, con el análisis de éstas, se tomen medidas para hacerlo más ágil.

TELS. 722 275 64 00 Ext. 5621 uippe.secampo@edomex.gob.mx







En cuanto a resultados 2020, como se indicó, a nivel Actividad y Componente no fueron positivos. Pese a ello, en cuanto al Fin, el indicador "Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México", según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el valor de la producción en 2020 del Estado de México fue mayor a lo programado, lo que es alentador para el sector.

Uno de los pendientes para el programa es firmar los "Convenios para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de evaluaciones anteriores o, en su caso, documentar formalmente las acciones emprendidas con las que se atendieron las recomendaciones; así como determinar criterios para definir y cuantificar una sola población atendida (global), que considere las personas beneficiarias con todos los servicios otorgados por el Programa -no solo la que deriva del programa social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas"-, así como su memoria de cálculo y fuentes de información.

Finalmente, la mayor amenaza del Programa presupuestario es la extemporánea ministración de recursos para financiar los apoyos al campo con oportunidad.

En vista de lo anterior, la calificación obtenida fue de 3.5 puntos de 4 posibles.





2. Índice

	Pag.
1. Resumen Ejecutivo	2
2. Índice	5
3. Introducción	7
4. Tema I. Diseño	9
5. Tema II. Planeación y orientación a resultados	34
6. Tema III. Cobertura y focalización	49 5
7. Tema IV. Operación	55
8. Tema V. Percepción de la población atendida	87
9. Tema VI. Resultados	89
10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenaza Recomendaciones.	s y 99
11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consiste Resultados.	encia y 101
12. Conclusiones	104





13. Bibliografía	108
14 Anexos	111









3. Introducción

De acuerdo con el Programa Anual de Evaluación (PAE) del ejercicio fiscal 2021, publicado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en el sitio web de "Transparencia fiscal", corresponde a la Secretaría del Campo realizar una Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola", ejecutado por sus unidades administrativas durante el ejercicio fiscal 2020.

En ese afán, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE) de la Secretaría del Campo se dio a la tarea de realizar tal evaluación, con base en los Términos de Referencia del PAE 2021 -en su modalidad de programas sociales, establecidos por la Secretaría de Finanzas- y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

El objetivo principal fue evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Al efecto, los objetivos específicos de la evaluación fueron los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los proyectos, su vinculación con la planeación sectorial y regionales, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
- Identificar sí los proyectos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar sí los proyectos han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los proyectos y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar sí los proyectos cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio para los que fue creado.





La evaluación consistió en dar respuesta a las 51 preguntas que conforman los seis grandes temas, conforme a la siguiente tabla:

Temas	Preguntas	Total
Diseño	1-13	13
Planeación y orientación a resultados	14-22	9
Cobertura y focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la población atendida	43	1
Medición de resultados	44-51	8
Total	51	51

La evaluación comprende exclusivamente las acciones instrumentadas por la Secretaría al amparo del Programa presupuestario, el cual se compone de los siguientes proyectos:

- 1. Apoyo para insumos agrícolas.
- 2. Apoyo para activos agrícolas
- 3. Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario.
- 4. Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario.
- 5. Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario.
- 6. Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario.
- 7. Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario.

Los insumos para el desarrollo de este informe provienen, principalmente, de la Dirección General de Agricultura, operador sustantivo del programa. Sin embargo, de igual forma, se utilizó información pública de distintos sitios web públicos y de organizaciones especialistas en la materia.









4. Diseño







1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
-	El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría del Campo: "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020", "Reporte General de la MIR", "Árbol del problema" y "Árbol de objetivo" de la MIR del ejercicio fiscal 2020, se desprende el siguiente análisis:

- a) **SÍ CUMPLE**. En el "Árbol del problema" del Programa presupuestario se presenta la necesidad prioritaria que busca resolver, expresándose como un hecho negativo: "Los bajos rendimientos de la producción agrícola del Estado de México, no permiten incrementar los niveles de producción, así como los niveles de ingresos de las familias rurales". Por su parte, el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" corresponde plenamente con este planteamiento, al detallar, en términos cualitativos y cuantitativos, la situación no deseada que viven los productores agrícolas, relativa al rezago agrícola y a las limitaciones para hacer crecer su producción. Tal condición, en el "Árbol de objetivo", se revierte en un sentido positivo.
- b) **SÍ CUMPLE**. El "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" identifica y caracteriza explícitamente a la población que tiene la necesidad que son, genéricamente, personas ocupadas en el sector primario (productores). Asimismo, el "Reporte General de la MIR" refiere a la población ocupada en el sector primario como la objetivo. Sin embargo, el "Árbol del problema" y el "Árbol de objetivo" expresan un área de enfoque, que es el volumen de producción agrícola en el Estado de México y, de manera secundaria, señalan a las familias rurales (pretendidamente productores).





a) **SÍ CUMPLE**. El "Árbol del problema", "Árbol de objetivo" y el "Reporte General de la MIR 2020", así como el citado diagnóstico, deben actualizarse anualmente, con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, sobre todo en lo referente a la cuantificación de las poblaciones (objetivo y atendida) por lo que se considera positivo el inciso.

Recomendación

Se recomienda precisar la sintaxis del problema expresada en el "Árbol del problema", a fin de hacerla consistente con lo expresado en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" y "Reporte General de la MIR", respecto a la población que presenta el problema o necesidad, pudiendo quedar de la siguiente manera: "Los productores agrícolas del Estado de México presentan bajos rendimientos, lo que no permite incrementar sus niveles de producción y tampoco su nivel de ingreso".







2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación, características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver.
4	El problema cuenta con todas las características establecidas en la pregunta.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría del Campo: "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020", "Árbol del problema", "Árbol de objetivo" y "Reporte General de la MIR", se deriva el siguiente análisis:

- a) **SÍ CUMPLE**. El "Árbol del problema" muestra 11 causas, entre las que destacan: el rezago tecnológico, falta de infraestructura, maquinaria y equipo, contaminación y sobre explotación de los recursos naturales y bajo acceso a innovaciones técnico productivas; como efectos señala altos costos de producción, productos con baja calidad e inocuidad y bajos volúmenes de producción. Lo anterior es congruente con la identificación y descripción del problema vertida en el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020", mismo que, incluso, detalla con aspectos numéricos y contextuales de la situación no deseada referida en el "Árbol del problema".
- b) **SÍ CUMPLE**. En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" se identifica y cuantifica la población objetivo. La caracteriza de la siguiente forma: "Aquellas personas ocupadas en el sector primario, que se vean afectadas por el encarecimiento de sus costos de producción, y en riesgo de perder sus cultivos; personas en pobreza multidimensional que habiten el medio rural, deseen incursionar en esta actividad y cuenten con los mecanismos mínimos necesarios para realizarla; así como aquellas personas que puedan mediante procesos de tecnificación potenciar sus niveles de producción y generar empleos para otras personas en el medio rural". La cuantifica en 345,223 personas ocupadas en el sector primario, según cifras del INEGI.





Esta misma cantidad es citada como población objetivo en el apartado denominado población objetivo del "Reporte General de la MIR".

- b) **SÍ CUMPLE**. La ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad es el Estado de México, es decir, los 125 municipios, atendidos por las 11 Delegaciones de la Secretaría.
- c) **SÍ CUMPLE**. El "Árbol del problema", "Árbol de objetivo" y el "Reporte General de la MIR 2020" deben actualizarse anualmente, con la entrada en vigor de cada ejercicio fiscal, por lo que se considera positivo el inciso.







3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

- a) Es consistente con el diagnóstico.
- b) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) de que el modelo es eficiente o eficaz respecto de otras alternativas.
- c) Considera la factibilidad y riesgos en la implementación del modelo de intervención o de operación.
- d) Contiene evidencia (estatal, nacional o internacional) ya sea de los efectos positivos atribuibles a los componentes del Pp, o de la importancia de la ejecución de la acción de gobierno ejecutada por el Pp.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	 El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo. La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
	 Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo. Existe(n) evidencia(s) (estatal, nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Con base en la información del "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020", se determinó lo siguiente:

a) SÍ CUMPLE. La justificación teórica y empírica del apartado "Identificación y descripción del problema" incorporado en el citado diagnóstico, aporta información sobre cómo organizaciones internacionales, como la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Banco Mundial, conciben la condición actual del campo, sus necesidades y potencialidades para desarrollarlo.

Asimismo, tal apartado del diagnóstico cita a autores (Castellos y Borbón; Pérez; y Turrent y Moreno) que teorizan sobre el tema agrícola, los cuales señalan que para





asegurar el abasto de alimentos es necesario incrementar la productividad agrícola, desarrollando prácticas agronómicas, como cultivares mejorados, fertilizantes, irrigación, pesticidas para controlar malezas, plagas y enfermedades, rotación de cultivos y sistemas de labranza, además de técnicas que permitan intensificar el uso de la tierra cultivable. Todo lo anterior es congruente con la racionalización del problema determinada por los ejecutores del Programa presupuestario.

- b) **SÍ CUMPLE**. La intervención consiste en otorgar apoyos a agricultores (apoyo para insumos agrícolas y apoyo para activos agrícolas) para hacer crecer su producción, tal cual como en el diagnóstico señala que lo hizo la FAO mediante el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), cuya premisa se basó en que la productividad de los pequeños agricultores de los países en desarrollo podría aumentar considerablemente mediante la introducción de algunos cambios tecnológicos relativamente sencillos, económicos y sostenibles. Implementado el programa, se dio cuenta que los agricultores mejoraron sus medios de subsistencia y estimularon el crecimiento de la economía rural.
- c) **SÍ CUMPLE**. De acuerdo con lo expuesto en el diagnóstico, la intervención es totalmente factible, pero advierte de riesgos en la implementación, al citar que "las condiciones del entorno rural son muy diferentes a la zona urbana, lo que implica un mayor consumo de combustible, deterioro de vehículos, tiempo de desplazamiento largos y hasta riesgos de pérdidas humanas y materiales, por lo que resulta necesario fortalecer la plantilla de personal técnico, renovación, mantenimiento y suministro de combustible para el parque vehicular, ya que con lo que se cuenta es insuficiente". Agrega que "es fundamental mantener actualizado al personal mediante la capacitación, además este debe contar con un kit para desarrollar actividades en campo con materiales como potenciómetro, conductímetro, chupa tubos, termómetro, higrómetro, luxómetro, GPS, entre otros; así mismo mejorar y/o renovar el equipo de cómputo lo que permitirá un mejor desarrollo y eficiencia en las tareas administrativas del programa".
- d) **SÍ CUMPLE**. El documento en análisis aporta dos experiencias sobre intervenciones similares a nivel nacional y estatal. Primeramente cita al Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, impulsado en coordinación con los gobiernos locales, el cual ha promovido la inversión en proyectos productivos o estratégicos agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas, mediante la concurrencia de recursos presupuestales de los gobiernos federal y estatal para la implementación de: l) proyectos estratégicos de





impacto regional, local o estatal, agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas; II) proyectos productivos, de impacto local agrícola, pecuario, de pesca y acuícola y III) proyectos ejecutivos de impacto regional, local o estatal, agrícolas; para aumentar la inversión en las actividades agrícolas, pecuarias y de pesca y acuícolas. En lo estatal, refiere que la otrora Secretaría de Desarrollo Agropecuario, a través de la Dirección General de Agricultura, ha venido implementando diferentes programas de fomento agrícola como el programa social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas", Programa Adquisición de Fertilizantes, Semilla mejorada y Diésel, en apoyo a las actividades productivas, buscando la entrega de incentivos económicos directos a las y los productores agrícolas mexiquenses que les han permitido reducir sus costos productivos y dar continuidad a la siembra de sus cultivos.







A.3. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LOS OBJETIVOS ESTATALES Y LOS SECTORIALES

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, regional o institucional considerando que:
 - a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, regional o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	 El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con el objetivo del programa sectorial, regional o institucional. Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta. El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.

a) **SÍ CUMPLE:** El Propósito del Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" está vinculado con el Objetivo 2.2. del Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, las redacciones, tanto del propósito como del objetivo, estipulan lo siguiente:

Propósito del Pp	Objetivo 2.2 del PDEM
El volumen de producción de los principales cultivos agrícolas se incrementa por medio de incentivos económicos que innovan las actividades productivas y mejoran sus bajos rendimientos.	producción, calidad, eficiencia, productividad y

Fuente: Elaboración propia con información de la MIR del Pp y el PDEM 2017-2023.





18





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Entre los conceptos en común resaltan el enfoque en el sector primario, el incrementar la productividad de los cultivos, el innovar y hacer más eficientes las actividades productivas y mejorar el desempeño del sector.

- b) **SÍ CUMPLE:** El objetivo 2.2 del PDEM contribuye al cumplimiento de las siguientes metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible:
 - 2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas;
 - 2.5. Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente;
 - 8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados y;
 - 10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.





5. ¿Con cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El Pp está vinculado con el Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México, para ser más precisos con el Objetivo 2.2. "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario".

Las líneas de acción que contempla esta estrategia son:

- Impulsar los proyectos productivos en el campo mexiquense;
- Facilitar la adquisición de insumos productivos y equipo de trabajo;
- Generar mayores oportunidades para el desarrollo de agroindustrias de alto valor agregado, incentivando su mayor aprovechamiento, a través de la modernización, tecnificación y mejoramiento de los procesos de producción agroindustrial;
- Fomentar el uso de variedades mejoradas para incrementar la producción y productividad agrícola;
- Atender los principales retos que limitan la productividad de las agroindustrias y diseñar una estrategia integral para atenderlos;
- Propiciar el establecimiento de riego tecnificado y la agricultura protegida;
- Promover la especialización productiva de los sectores agroindustrial y;
- Ofrecer estímulos y financiamiento a la agricultura orgánica.

Es indispensable hacer la aclaración que el PDEM 2017-2023 no se maneja como los anteriores PDEM mediante programas sectoriales, sino que consiste en un solo plan con objetivos acotados, que están estrechamente ligados a las metas de la Agenda 2030.



Secretaría del Campo





6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible?

No procede valoración cuantitativa

El propósito del Pp está vinculado con el Objetivo 2: "Poner final hambre", el Objetivo 8: "Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos" y el Objetivo 10: "Reducir la desigualdad en y entre los países", las metas de estos objetivos con las que está vinculado el propósito del Pp es la siguiente:

Tipo de vinculación	ODS	Meta			
Directa: el propósito es suficiente para el cumplimiento de las metas.		2.3. Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos de producción e insumos, conocimientos, servicios financieros, mercados y oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas.			
	2: Poner final hambre.	2.5. Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente.			
Indirecta: el logro del propósito aporta al cumplimiento	8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.	8.4. Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.			
de las metas.	10: Reducir la desigualdad en y entre los países	10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.			

Fuente: Elaboración propia con información de la Agenda 2030.





A.4 ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO

- 7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
 - a) Unidad de medida.
 - b) Están cuantificadas.
 - c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
 - d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Nivel Supuestos que se verifican					
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.					

Con base en la información del "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" y del "Reporte General de la MIR", se identificó que:

- La población potencial se define como: "Personas ocupadas en el sector primario que de manera directa se relacionen con el proceso productivo agrícola de siembra de cultivos básicos, hortalizas, flores, frutales, entre otros, que realicen las actividades a cielo abierto y en ambientes protegidos, con diferentes procesos de producción, incluyendo los sistemas de producción por medios orgánicos, así como los que deseen incursionar en el mercado de exportación", estimada en 2,116,209 personas.
- La población objetivo se define como "Personas que habitan en el Estado de México, ocupadas en el sector primario", estimada en 345,223 personas.
- El Programa presupuestario conjunta acciones para concretar la ministración de apoyos a los agricultores mexiquenses, principalmente a través de activos agrícolas e insumos agrícolas; en este sentido, en 2020 los apoyos se materializaron a través del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas".

De lo anterior se desprende que:





- a) **SÍ CUMPLE**. Se determina como persona.
- b) SÍ CUMPLE. Están estimadas, como se comentó en las viñetas anteriores.
- c) **NO CUMPLE**. En los referidos documentos se hace alusión a que los datos se tomaron del INEGI, 2018, pero no se especifica la fuente precisa y tampoco si se estimaron las poblaciones con alguna fórmula o proyección.
- d) **SÍ CUMPLE**. "La población potencial objetivo se actualiza cada ejercicio presupuestal, mediante los trabajos realizados para la integración del Anteproyecto de Presupuesto", así lo expresa el diagnóstico.

Recomendación

Incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y, también, detallar la metodología de cálculo.







8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel					Supuestos q	ue se verif	ican			
1	La	información	de	los	beneficiarios	cuentan	con	todas	las	características
4	est	ablecidas.								

Con base en la información del padrón de beneficiarios del programa social "Familias fuertes con apoyos agrícolas", adscrito al Programa presupuestario, se tiene lo siguiente:

a) **SÍ CUMPLE**. La base de datos de los programas sociales que maneja la Secretaría del Campo incluye 44 campos, suficientes y necesarios para identificar al beneficiario y para comprobar su elegibilidad, respecto a las reglas de operación. Estos datos corresponden con lo establecido en los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México" vigentes, y son:

NP	CAMPOS				
1	INSTANCIA_EJECUTORA				
2	NOMBRE_DEL_PROGRAMA				
3	VERTIENTE				
4	AÑO				
5	PERIODICIDAD				
6	TRIMESTRE				
7	АРОУО				
8	COSTO_UNITARIO				

NP	CAMPOS
23	ID_DOCTO_OFL
24	CVE_NACIONALIDAD
25	CVE_ENTIDAD_NACIMIENTO
26	CURP
27	CALLE
28	NUM_EXT
29	NUM_INT
30	ENTRE_CALLE





NP	CAMPOS
9	CANT_APOYOS_RECIBIDOS
10	FOLIO_RELACIONADO
11	TIPO_BENEFICIARIO
12	CVE_PARENTESCO
13	FECHA_ALTA
14	FECHA_ACTUALIZACION
15	PRIMER_APELLIDO
16	SEGUNDO_APELLIDO
17	NOMBRE
18	FECHA_NACIMIENTO
19	GENERO
20	CVE_ESTADO_CIVIL
21	CVE_GRADO_ESTUDIOS
22	CVE_TIPO_ID_OFCL

NP	CAMPOS
31	Y_CALLE
32	OTRA_REFERENCIA
33	COLONIA
34	CVE_LOCALIDAD
35	LOCALIDAD
36	CVE_MUNICIPIO
37	CVE_ENTIDAD_FEDERATIVA
38	CODIGO_POSTAL
39	AGEB
40	TELEFONO
41	CELULAR
42	E_MAIL
43	CVE_RED_SOCIAL
44	RED_SOCIAL

- b) **SÍ CUMPLE**. En el campo número 7 se incluye el apoyo otorgado.
- c) **SÍ CUMPLE**. Se tiene en una base de datos en una herramienta ofimática, y en el campo número 10, folio, se le atribuye la clave de identificación que es única por beneficiario.
- d) **SÍ CUMPLE**. El campo número 14, fecha de actualización, se valida trimestralmente, de acuerdo con lo expresado en el numeral Décimo de los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México".







9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.

Respuesta: No.

Por el tipo de apoyo, el Programa presupuestario recolecta alguna información socioeconómica de sus beneficiarios; sin embargo, no utiliza esta información para realizar mediciones.

En términos de graduación de los beneficiarios, las reglas de operación del programa social "Familias fuertes con apoyos agrícolas", adscrito al Programa presupuestario, indican los siguiente: "La graduación de las personas beneficiarias del Programa se dará en función al tipo de apoyo otorgado, la Instancia Responsable determinará la conveniencia de otorgar por única ocasión el beneficio o en sucesivos ejercicios presupuestales del Programa, hasta que la persona beneficiaria presente un cambio en su actividad productiva e ingresos al adoptar las nuevas tecnologías aprendidas"; pese a ello, no hay establecidas variable sin mediciones para efectuarlo.







10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la
	MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

El Programa presupuestario cuenta con una MIR compuesta por 10 indicadores, uno de nivel FIN, uno de Propósito, 3 de Componente y 5 de Actividad.

Tomando como documento normativo las reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas", se tiene que existe total correspondencia entre lo expresado en este documento y los elementos del resumen narrativo de la MIR, como se muestra a continuación:

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020.
Fin Contribuir a mejorar los ingresos de las familias rurales dedicadas a la siembra de cultivos agrícolas, mediante acciones de apoyo económico que se traduzcan en incrementos en el valor de la producción agrícola estatal.	3. OBJETIVOS 3.1. OBJETIVO GENERAL Otorgar apoyos económicos directos y/o en especie a las y los productores agrícolas, así como a personas en situación de pobreza en el medio rural, teniendo presente el desarrollo sustentable en la producción primaria que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren los ingresos en el campo mexiquense.
Propósito Los productores agrícolas incrementan el volumen de producción de los principales cultivos agrícolas con apoyos recibidos para potencializar sus cultivos.	1. DISPOSICIONES GENERALES 1.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA El programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas tiene como propósito otorgar apoyos económicos directos y/o en especie a las personas productoras, así como a personas en situación de pobreza en localidades rurales del Estado de México, teniendo presente el desarrollo sustentable en la producción primaria, cosecha y postcosecha que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren los ingresos en el campo mexiquense.
Componente 1 Superficie apoyada con insumos y material vegetativo, para la siembra de cultivos agrícolas mediante la entrega de incentivos económicos para inducir la productividad.	6. APOYO 6.1. TIPO DE APOYO Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo: Se entregarán apoyos directos para la adquisición de insumos, análisis de suelo, material vegetativo frutícolas, hortícolas, florícolas, agroindustriales, entre otras, incluyendo especies florícolas propiedad del Gobierno del





Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020.
	Estado de México, que contribuyan a la reducción de los costos de producción de cultivos, al mejoramiento de la productividad por unidad de superficie y a la rentabilidad de la actividad agrícola.
	6. APOYO
Componente 2 Superficie mecanizada para el desarrollo de las actividades productivas agrícolas apoyada con la adquisición de maquinaria, equipo e implementos agrícolas.	6.1. TIPO DE APOYO Componente Alta Productividad: Se entregarán apoyos económicos directos para la realización de análisis de suelo, la adquisición de insumos y servicios de asistencia técnica especializada, para favorecer el uso de sistemas de producción sustentables y el incremento de los rendimientos por unidad de superficie del maíz, con relación al promedio estatal.
	6. APOYO
Componente 3 Superficie beneficiada con el establecimiento de infraestructura, la tecnificación y equipamiento de unidades productivas y de postcosecha para el cultivo intensivo de flores, hortalizas y frutales.	6.1. TIPO DE APOYO Componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento: Se otorgarán apoyos directos para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura, adquisición de maquinaria y equipos para la producción agrícola sustentable la tecnificación de unidades productivas, de transformación y agroindustrialización, así como la elaboración de productos orgánicos, uso de energías alternativas, transporte de insumos, maquinaria, equipo y cosechas, y asistencia técnica especializada a productoras y productores; además de apoyar la asistencia y realización de cursos de capacitación, exposiciones y de intercambio tecnológico, para persona productoras y personal técnico. Para fortalecer la actividad florícola estatal, se rehabilitará, tecnificará y equipará el Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología "CITT La Paz" ubicado en el municipio de Villa Guerrero, propiedad del Gobierno del Estado.
Actividad 1.1. Otorgamiento de apoyos a productores con insumos y material vegetativo.	 6.2. MONTO DEL APOYO Componente: Insumos Agrícolas y Material Vegetativo. a) Apoyo para la adquisición de Semilla Mejorada de Granos Básicos, Fertilizante y Mejoradores de Suelo. b) Apoyo para la Adquisición de Cubiertas Plásticas agrícolas para Unidades de Producción. c) Apoyo para la adquisición de análisis de suelos, material vegetativo florícola, hortícola, frutícola y agroindustriales, entre otros.
Actividad 2.1. Apoyo a campesinos para la tecnificación y equipamiento de unidades de producción agrícolas.	6.2. MONTO DEL APOYO Componente: Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento d) Tractores agrícolas para cultivos extensivos e e) intensivos f) Equipo agrícola convencional. g) Equipo agrícola especializado. h) Llantas pata tractor. i) Motocultores. j) Cosechadoras, entre otros apoyos.





Pregunta 11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen
	las características establecidas.

Derivado del análisis de la información proporcionada por la Secretaría del Campo, se desprende el siguiente análisis respecto a los incisos señalados por la pregunta:

Los indicadores del Programa presupuestario y de sus proyectos se miden a través de indicadores de gestión (ver Anexo 5).

De acuerdo con los criterios emitidos en el "Manual para la formulación del anteproyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020" y con las fichas técnicas de los indicadores del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED), los indicadores utilizados por la Secretaría del Campo cuentan con las 8 características solicitadas en la pregunta, como a continuación se indica:

- a) **SÍ CUMPLE**. Nombre, se identifica así en la ficha.
- b) SÍ CUMPLE. Definición, se identifica como "Interpretación".
- c) **SÍ CUMPLE**. Método de cálculo, se identifica como "Fórmula de cálculo".
- d) **SÍ CUMPLE**: Unidad de medida, se identifica así en las variables de la fórmula de cálculo.
- e) **SÍ CUMPLE**. Frecuencia de medición, se identifica así en la ficha.
- f) **SÍ CUMPLE**. Línea base, se identifica así en la ficha.





- g) **SÍ CUMPLE**. Metas, se identifica así en la ficha.
- h) SÍ CUMPLE. Comportamiento del indicador, se identifica así en la ficha.

En general, las fichas técnicas de indicadores en el gobierno estatal poseen una estructura de 7 grandes apartados: Generales del indicador, estructura del indicador, comportamiento de las variables durante el trimestre, comportamiento del indicador, descripción de la meta anual, descripción de resultados y justificación en caso de variación superior a + -10 respecto a lo programado y evaluación del indicador.









12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Supuestos que se verifican
	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las
	características establecidas.

Con base en las "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores", se determinó lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE**. Los 10 indicadores cuentan con unidad de medida: los indicadores de Fin y Propósito son tasas de variación de valor agrícola y pecuario, las unidades de las variables del indicador se miden en toneladas y miles de pesos, y la eficacia del cumplimiento de la meta se determina en porcentaje. Las variables del resto de los indicadores (Componente y Actividad) tienen unidades de medida específicas, pero su resultado es un porcentaje, por tanto, las metas se miden en centésimas. De igual forma, la eficacia del cumplimiento de la meta se determina en porcentaje.
- b) **SÍ CUMPLE**. Las metas de los 10 indicadores se orientaron a mejorar el desempeño porque fueron retadoras- y, consecuentemente, a contribuir a lograr la meta del Propósito y Fin; pese a ello, como se muestra en el siguiente inciso, no se lograron.
- a) **NO CUMPLE**. En 2020 las metas programadas no se cumplieron, principalmente las relacionadas con el apoyo para los activos agrícolas. En total, solo la meta de la Actividad 1, cuyo indicador es "Porcentaje de atención a solicitudes con insumos y material vegetativo agrícola", se alcanzó, el resto quedó lejos de lograse. Lo anterior, a causa de que los recursos para financiar los apoyos no se liberaron, por lo tanto, la intervención se llevó a cabo de forma parcial. Destaca el hecho de que los indicadores de Fin y Proposito se reportaron con metas cumplidas, pero las respectivas fichas de expresa que





el resultado obtenido se basa en lo programado, ya que al momento del cierre del ejercicio fiscal no se contaba con las cifras definitivas –pese a ello, las metas de ambos indicadores se superaron, según indican los datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural-.







A.3. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS ESTATALES

13. ¿Con que programas estatales y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa

El Pp "Desarrollo Agrícola" de la Secretaría del Campo encuentra complementariedades con el Pp "Desarrollo tecnológico aplicado" ejecutado por el Instituto de Investigación y Capacitación Agropecuaria, Acuícola y Forestal del Estado de México (ICAMEX), cuya información más relevante se resume a continuación:

Programa presupuestario	03080201. Desarrollo tecnológico aplicado.		
Año de inicio de operación	2007.		
Unidad Responsable	Secretaría del Campo.		
Unidad Ejecutora	Instituto de Investigación y Capac	citación Agropecuaria, Acuícola y	Forestal del Estado de México.
Problema central o necesidad que pretende atender	El bajo nivel de innovación y adopción de tecnología en pequeños y medianos productores del Estado de México.		
Objetivo del Pp	Contribuir a que los productores agropecuarios en la entidad se beneficien al incrementar sus áreas de oportunidad agropecuarias, mediante capacitación y la implementación de tecnología adecuada.		
Cobertura	125 municipios del Estado de México.		
Población atendida	5,800 productores agropecuarios del Estado de México.		
Proyectos	030802010101. Investigación agropecuaria, hortoflorícola y frutícola;	030802010102. Capacitación, difusión y promoción del desarrollo tecnológico.	030802010103. Servicios de apoyo a productores agropecuarios.
Objetivo del Proyecto	Fortalecer las actividades de investigación, validación y transferencia que atiendan las necesidades tecnológicas de los integrantes de las cadenas agroalimentarias de la entidad.	Ampliar la cobertura de las actividades de asistencia técnica y capacitación de productores agropecuarios, acuícolas y forestales.	Mantener la capacidad instalada de los laboratorios de servicio y mejorar de manera continua la calidad en la prestación de sus servicios.
Bien o servicio que brinda el Proyecto	Investigación, validación y transferencia de tecnologías agropecuaria, hortoflorícola y frutícola.	Asistencia técnica y capacitación para personas productoras agropecuarias, acuícolas y forestales.	Análisis de laboratorio de suelos, aguas, fitopatología y micropropagación.
Metas del proyecto para 2020	Desarrollo de 20 proyectos de investigación;	Capacitación de 5,000 personas para la difusión de tecnologías agropecuarias.	Análisis de 2,000 muestras de suelo, agua y plantas enfermas.





Establecimiento de 30 lotes	
demostrativos de tecnología	
agropecuaria;	
30 hectáreas para el incremento	
y multiplicación de semilla y;	
30 proyectos de validación de	
tecnologías agropecuarias.	

Fuente: Elaboración propia con información de la Estructura Programática del Programa presupuestario 03080201. Desarrollo tecnológico aplicado.

Se considera que el Pp "Desarrollo tecnológico aplicado" es complementario al Pp "Desarrollo agrícola", puesto que el primero tiene un enfoque mayor de investigación y extensión de la investigación desarrollada, mientras que el segundo está enfocado en brindar insumos e infraestructura, por lo que la ejecución y los bienes que brinda el primer Pp mencionado no sustituyen a los del Pp analizado en esta evaluación.









5. Planeación y orientación a resultados







14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican	
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.	

- a) **SÍ CUMPLE**: La Unidad Responsable cuenta con el Plan de Desarrollo del Estado de México y la Estructura Programática del Pp que contempla diagnóstico, Matriz de Indicadores para Resultados, metas anuales, indicadores anuales y, en algunos casos, interanuales, que deben ser actualizados en cada ejercicio fiscal, por lo que se puede confirmar que el procedimiento de planeación está institucionalizado y tiene documentos que sirven como evidencia.
- b) **SÍ CUMPLE**: El mediano plazo está contemplado en Plan de Desarrollo del Estado de México, el cual se actualiza cada nueva administración del Ejecutivo Estatal, la última actualización a este documento se realizó para el período 2017-2023; en cuanto al largo plazo, el PDEM está estrechamente vinculado a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible, establecidas en la Agenda 2030 por la Organización de las Naciones Unidas, dicho documento fue adoptado por los 193 Estados miembros de la ONU y sirve de referente para focalizar el actuar de los Estados en la resolución de los principales problemas que aquejan a las sociedades como es la pobreza, la desigualdad, la injusticia, el cambio climático y el rezago. Es así que el largo plazo se ha establecido al año 2030.
- c) **SÍ CUMPLE**: Los resultados: el Fin y el Propósito que pretende alcanzar el Pp, están contenidos en la documentación programática y presupuestal del Programa presupuestario, para ser más precisos en los PbR-11b: Informe de metas por proyecto y unidad responsable y en la Matriz de Indicadores para Resultados; sin embargo, es





importante remarcar que las metas están redactadas y representan en su mayoría actividades, más que tener la sintaxis de meta que contemple el logro y cuantificación de un objetivo.

d) **SÍ CUMPLE**: El Reporte general de la MIR 2021 contempla un total de 10 indicadores para medir el desempeño del Programa presupuestario de los cuales 1 es para Fin, 1 es para Propósito, 3 para Componentes y 5 para actividades.

Recomendaciones:

Considerar cambiar la sintaxis de las metas, a fin de que contemplen el logro de un objetivo y su cuantificación, evitando integrar en los PbR actividades que se realizan cotidianamente por parte de los ejecutores y responsables del Pp.







15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí.

Nivel	livel Supuestos que se verifican					
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.					

a) **SÍ CUMPLE**: El Programa presupuestario cuenta con un plan de trabajo institucionalizado, cuyo procedimiento está documentado en el "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México" y en el Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Entre los documentos resultantes del ejercicio de planeación, que debe realizar tanto las Unidades Responsables como las Unidades Ejecutoras, son los siguientes:

PbR-01a	Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Ejecutora.
PbR-01b	Programa Anual: Descripción del Proyecto por Unidad Responsable.
PbR-02a	Programa Anual: de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-0b	Programa Anual: de Metas por Proyecto y Unidad Responsable.
PbR-03a	Programa Anual: Definición y Calendarizado de Indicadores Estratégicos y de Gestión por Programa
	presupuestario /Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-03b	Programa Anual: Matriz de Indicadores para Resultados por Programa
	Presupuestario y Unidad Responsable.
PbR-05a	Resumen de Requerimientos por Proyecto.
PbR-05c	Resumen de Requerimientos por Unidad Ejecutora.
PbR-05d	Resumen de Requerimientos por Unidad Responsable.
PbR-09a	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora.
PbR-09b	Calendarización de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Responsable.
PbR-10b	Calendarización Mensual de Presupuesto por Unidad Ejecutora y Objeto del Gasto.
PbR-10d	Calendarización Mensual del Presupuesto por Unidad Responsable y Objeto del Gasto.
PbR-15	Ficha técnica de Diseño y Seguimiento de Indicadores.

Fuente Elaboración propia con información del Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021.



- b) **SI CUMPLE:** El "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México" es un documento emitido por la Secretaría de Finanzas, incorporado en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), y es responsabilidad tanto de la Unidad Ejecutora como de la Unidad Responsable realizar el llenado de los formatos requeridos en dicho manual -en cada ejercicio fiscal-, por lo que es de su amplio conocimiento este proceso institucionalizado.
- c) **SÍ CUMPLE**: Las metas del plan de trabajo están contenidas en los formatos: PbR-02a, Programa Anual de Metas de Actividad por Proyecto y Unidad Ejecutora, y PbR-02b Programa Anual de Metas por Proyecto y Unidad Responsable.
- d) **SÍ CUMPLE**: Todos los formatos contenidos en el "Manual para la formulación del anteproyecto de presupuesto de egresos del Gobierno del Estado de México" tienen que actualizarse cada ejercicio fiscal.







16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican										
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las										
J	características establecidas.										

Al programa se le han realizado tres evaluaciones: una de Diseño programático en 2013, una de Procesos en 2014 y otra de Consistencia y Resultados en 2015.

- a) **SÍ CUMPLE**: El Programa presupuestario, de facto, ha considerado las recomendaciones de las evaluaciones externas para implementar mejoras.
- b) **NO CUMPLE.** Pese a que hay evidencia documentada de atención de recomendaciones, no se llevó a cabo la firma del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", por lo que no hay un procedimiento establecido para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- c) **SÍ CUMPLE**. Con base en las recomendaciones se han implementado acciones de mejora para el Programa presupuestario.
- d) **SÍ CUMPLE**. La atención de recomendaciones ha requerido de la participación de la UIPPE y de la Unidad Ejecutora: la Dirección General de Agricultura.





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las tres últimas evaluaciones ¿qué porcentaje han sido solventados acorde con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Si bien el Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" ha sido objeto de 3 evaluaciones externas, no se ha dado seguimiento a los resultados de las evaluaciones conforme al Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" plasmado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México", relativo a que:

"Los sujetos evaluados deberán atender los hallazgos de las evaluaciones practicadas mediante la celebración de un 'Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales', que firmarán conjuntamente con la Secretaría y la Contraloría. Las dependencias y entidades públicas deberán suscribir el convenio y apegarse al modelo que dé a conocer la Secretaría de Finanzas".

En este sentido, no existen como tal, actas de atención a recomendaciones que puedan indicar el porcentaje de cumplimiento de acciones comprometidas.

Pese a ello, de acuerdo con información de la Dirección General de Agricultura y la UIPPE, se tienen implementadas diversas acciones a través de las cuales se han atendido algunas recomendaciones, como a continuación se indica:

No.	Hallazgo o Recomendaciones.	Actividad	Área Responsable	Fecha de Término	Productos y/o Evidencias	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	Diseño. Elaboración de la MIR.	Árbol de problema y de objetivos.	Dirección General de Agricultura.	Dic. 2014	Árbol de problema y de objetivos.	100%	MIR 2015.	Atendida.
2	Diseño. Cuantificar población potencial y objetivo.	Base de datos actualizado.	Dirección General de Agricultura.	Dic. 2014	Base de datos.	75%	Base de datos sistematizada.	Incompleta.
3	Diseño. Revisar la correspondencia entre componentes y actividades.	Elaborar la MIR con al menos una	Dirección General de Agricultura.	Dic. 2014	MIR.	75%	MIR actualizada.	Algunos componentes no tienen actividades.





		actividad por componente.						
4	Diseño. Congruencia de los indicadores de la MIR.	Elaborar los indicadores con su fórmula por cada nivel de la MIR.	Dirección General de Agricultura.	Dic. 2014	Indicadores de la MIR.	75%	MIR con indicadores para cada nivel.	Alinear en forma estricta a la MIR.
5	Procesos. Difusión más actualizada.	Hacer uso de redes sociales y mensajería.	Delegaciones Regionales.	Dic. 2016	Población objetivo definida.	0	Nivel de eficiencia mejorado.	
6	Procesos. Selección de beneficiarios.	Implementar un Sistema de Expedientes Digitales.	Delegaciones Regionales.	Dic. 2016	Base de datos con expedientes digitales.	0	Sistema de Expedientes Digitalizados.	Facilitar la comprobación de documentación de los beneficiarios.

Recomendación: 41

Generar un documento específico para documentar la atención de recomendaciones de las 3 evaluaciones externas realizadas con anterioridad o, en su caso, llevar a cabo la firma del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".







18. Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes del "Seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación", ¿Se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: No.

Como se indicó en la respuesta de la pregunta 17, ha habido 3 evaluaciones externas, pero en ninguna de ellas se ha dado el seguimiento establecido en el Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" de los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México".







Pregunta 19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: No

Al no celebrarse el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales", no se puede dar cuenta, de manera formal, de las recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones anteriores.









20. A partir del análisis de las evaluaciones realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta:

El diseño del programa es consistente, y aunque hay oportunidades de mejorarlo, el tema complicado no es su implementación o su diseño, sino su factibilidad financiera.

Es decir, el programa consiste en otorgar apoyos a agricultores para elevar su productividad y, al hacerlo de forma generalizada, se mejorarían los niveles de producción en la entidad federativa, de modo que un elemento clave para lograr su cometido es contar con los recursos financieros suficientes y oportunos para realizar sus Actividades y entregar sus Componentes a la población objetivo.

Sin embargo, como se ha dado cuenta a lo largo de la evaluación, en 2020 la consecución de metas se vio limitada por la nula financiación de los apoyos al sector agrícola. Por ello, sobre el programa, bien valdría un análisis de factibilidad en el que autoridades de la Secretaría del Campo y la Secretaría de Finanzas del gobierno estatal determinen la viabilidad de esta instrumentación, para fortalecerla.





21. El programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, regional o institucional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican				
2	•El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.				

- a) **SÍ CUMPLE**. Como ya se ha expresado, el Pp se vincula con el Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023. En este sentido, el logro de las metas de los niveles Fin y Propósito de la MIR coadyuva a alcanzar el Objetivo 2.2. "Incrementar de manera sustentable la producción, calidad, eficiencia, productividad y competitividad del sector primario".
- b) **SÍ CUMPLE**. Tomando como referencia programa social "Familias fuertes con apoyos agrícolas", adscrito al Programa presupuestario, se tiene que existen tres tipos de apoyo:

 1) Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo, 2) Componente Alta Productividad y Componente Infraestructura y 3) Tecnificación y Equipamiento. De acuerdo con las respectivas reglas de operación, de manera general se otorga un apoyo por persona productora con un incentivo económico hasta del 50% de la inversión del bien solicitado; salvo los casos de proyectos productivos, paquetes tecnológicos y módulos productivos cuyo número y/o porcentaje de apoyo puede ser diferenciado. En este sentido, el tipo de apoyo y monto se registra en el padrón de beneficiarios.
- c) **NO CUMPLE**. El programa recolecta alguna información socioeconómica de sus beneficiarios, sobre todo la relativa a acreditar la propiedad a su nombre o posesión de la superficie a beneficiar con los apoyos; sin embargo, de facto, no utiliza esta información para realizar mediciones.

Secretaría del Campo





d) **NO CUMPLE**. No recoge información de las personas que no son beneficiaras. Se entiende que, de hacerlo, lo realizaría con fines de desarrollar una evaluación de impacto, a través de modelos experimentales y cuasi experimentales de las ciencias sociales, pero no es el caso.





22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, está validada por quienes las integran.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de
- e) Actividades y Componentes.
- f) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican						
4	La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.						

El programa cuenta con mecanismos para recolectar información que le permiten monitorear su desempeño.

El procedimiento para generar y controlar la información se realiza de acuerdo con la estructura, recursos humanos y estrategias internas establecidas en la Dirección General de Agricultura y la UIPPE; se apega a lo dispuesto en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, al efecto, cada tres meses se emite un reporte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con la información del programa anual (PbR) y la información de indicadores (SIED) en el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP).

- a) **SÍ CUMPLE**. Es posible afirmar que la información para monitorear el desempeño del programa es oportuna, al contar con plazos y formatos establecidos para el corte y entrega de información.
- b) **SÍ CUMPLE**. Es confiable porque está validada por la Dirección General de Agricultura y la UIPPE.
- c) **SÍ CUMPLE**. Está sistematizada en cuanto a los resultados generales, dado que la UIPPE incorpora y controla en el SPP el apartado programático.

Secretaría del Campo





- d) **SÍ CUMPLE**. Es pertinente porque permite medir los indicadores de Actividades, Componentes, Propósito y Fin, y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, conforme lo establece el Título Noveno "Del presupuesto de egresos" del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- e) **SÍ CUMPLE**. Su función es monitorear el resultado parcial (trimestral) de metas de indicadores durante el ejercicio fiscal, lo que la hace estar actualizada permanentemente











6. Cobertura y focalización







23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican					
4	La estrategia de cobertura cuenta con cuatro de las características establecidas.					

En la ejecución del Pp la Secretaría del Campo instrumenta mecanismos que le permiten controlar y dar seguimiento a la cobertura de forma anual, y aunque no cuenta con la orientación de un plan rector multianual detallado que establezca directrices sobre el actuar del programa a mediano plazo, sí fija metas para el mediano plazo.

- a) **SÍ CUMPLE**. En el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" se define y cuantifica la población objetivo.
- b) **SÍ CUMPLE**. El citado diagnóstico asevera la cobertura anual: "Se estima que de la población de 345,223 ocupada en el sector primario (INEGI, 2018), 82,201 personas son vulnerables por carencia social; es decir, es población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Con la instrumentación del Programa se estima atender durante la administración 2017-2023, de esa población a 38,300 productores, diferidos en 6,388 personas atendidas anualmente en promedio".
- c) **SÍ CUMPLE**. Tiene la periodicidad de la administración del gobierno estatal: 2017-2023.
- d) **SÍ CUMPLE**. Es perfectamente armoniosa con el diseño del Pp, en cuanto a características de la población.

No obstante, se destaca que año con año hay ajustes presupuestales que escapan al control de la Secretaría del Campo, los cuales no siempre permiten concretar la cobertura proyectada de apoyos para insumos agrícolas y apoyos para activos agrícolas, que son los elementos medulares del programa.





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Respuesta:

Sí, el Pp cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo.

Según el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" y el "Reporte General de la MIR", se identificó que la población objetivo de la intervención se define como: "Personas que habitan en el Estado de México, ocupadas en el sector primario", y se cuantifica en 345,223 personas.

Ahora bien, el programa tiene verificativo principalmente a través del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas".

De acuerdo con las reglas de operación de esta intervención, se determina como población objetivo a: "Personas productoras y productores con actividad agrícola cuya unidad de producción se localice dentro del territorio del Estado de México, así como a personas en situación de pobreza en localidades rurales del Estado de México", definición que es congruente con la expresada en el diagnóstico citado en el párrafo anterior.

No obstante que la unidad de medida es persona y que la población objetivo se estimó -según se expresa en los documentos referidos- con datos del INEGI del año 2018, no se especifica la fuente precisa y tampoco si se estimaron las poblaciones con alguna fórmula o proyección.

Recomendación

La citada en la pregunta número 7.



Secretaría del Campo





25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

No existe una cuantificación específica sobre la población atendida del Programa presupuestario. Por un lado, el "Diagnóstico por Programa presupuestario del ejercicio fiscal 2020" explica lo siguiente:

"Se estima que de la población de 345,223 ocupada en el sector primario (INEGI, 2018), 82,201 personas son vulnerables por carencia social; es decir, es población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar. Con la instrumentación del Programa se estima atender durante la administración 2017-2023, de esa población a 38,300 productores, diferidos en <u>6,388</u> personas atendidas anualmente en promedio".

Si se toma como referencia lo anterior, la población atendida serían 6,388 personas al año, es decir, una constante.

Por otro lado, en el "Reporte General de la MIR" de cada año se presenta la siguiente población atendida:

	Año	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
ľ	2017	368,000	343,985	42,830
ľ	2018	325,155	283,046	43,740
ľ	2019	2,147,810	364,529	48,848
ľ	2020	2,116,209	345,223	48,488

Fuente: Reporte General de la MIR de los años 2017-2020

No obstante, con referencia exclusivamente al número de productores agrícolas que recibieron incentivos para maquinaria y equipo durante los ejercicios fiscales 2017 a 2020, la cobertura ha sido la siguiente:







Año	Población potencial	Población objetivo	Población atendida
2017	368,000	343,985	1,648
2018	325,155	283,046	1,531
2019	2,147,810	364,529	1,156
2020	2,116,209	345,223	O ¹

Fuente: Reporte General de la MIR de los años 2017-2020 y "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" de los años 2017-2020.

Más aún, si consideramos como área de enfoque los principales bienes y servicios que genera el Programa presupuestario, se cuenta el siguiente comportamiento.

Área de enfoque atendida	Unidad de medida	Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017
Proyectos apoyados con infraestructura tecnificación y/o equipamiento.	Proyecto	110	-	80	52
Superficie apoyada con insumos en los principales cultivos del año actual.	Hectárea	63,589.2	60,179	164,807	140,464.2
Superficie florícola, hortícola y frutícola atendida con apoyos económicos.	Hectárea	182.9	1,046.41	170.9	87.0
Superficie mecanizada acumulada con apoyos otorgados.	Hectárea	0.0	24,435	36,060	14,220

Fuente: "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" de los años 2017-2020.

Y, finalmente, si se toma el área de enfoque establecida en el Propósito de la MIR: "Volumen de la producción agropecuaria estatal año actual", la cobertura sería la siguiente:

Área de enfoq	ue (Propósito)	Unidad de medida	Año 2020	Año 2019	Año 2018	Año 2017
	la producción statal año actual"	Tonelada	3,299,895*	3,299,895*	3,247,929*	3,247,929*

Fuente: "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de indicadores" de los años 2017-2020.

En resumen, no hay una clara identificación documental de la población atendida que genera, de forma global e, Programa presupuestario y sus proyectos.

^{*}En todos los años en el resultado del indicador de Propósito de la MIR se presenta una cantidad programada, ya que, según el documento, es hasta el próximo año que se cuantifica lo realmente alcanzado. Sin embargo, como está presentado, el indicador no aporte información útil.

¹ La población atendida, por su parte, presenta una tendencia a la baja en el lapso de 2017 a 2019, pero que se pronuncia para 2020, año en que, por causas de la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19), no se operó la entrega de apoyos a productores agrícolas.





Recomendación

En el mismo sentido que la recomendación de la pregunta número 7, se sugiere determinar criterios para definir y cuantificar una sola población atendida, que considere, las personas beneficiarias con todos los servicios otorgados por el Programa, así como su memoria de cálculo y fuentes de información.









7. Operación







26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (Componentes), así como los procesos clave en la operación del programa.

En las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020 se plasma la mecánica operativa (operación del programa), respecto a los apoyos que otorga (Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo; Componente de Alta Productividad; y Componentes Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento), que son coincidentes con los 3 Componentes de la MIR: C1. Superficie apoyada con insumos y material vegetativo, para la siembra de cultivos agrícolas mediante la entrega de incentivos económicos para inducir la productividad; C2. Superficie mecanizada para el desarrollo de las actividades productivas agrícolas apoyada con la adquisición de maquinaria, equipo e implementos agrícolas; C3. Superficie beneficiada con el establecimiento de infraestructura, la tecnificación y equipamiento de unidades productivas y de postcosecha para el cultivo intensivo de flores, hortalizas y frutales.

A continuación, se describe, de manera general, la mecánica operativa que se desarrolló para atender los Componentes: Insumos Agrícolas y Material Vegetativo y Alta Productividad, que son los que operaron en 2020. El flujograma se presenta en el anexo respectivo.

Núm.	Actor	Actividad
1	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Asignar Techo Presupuestal a las Delegaciones Regionales.
2	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Informar a las Delegaciones Regionales la relación de las y los Asesores Técnicos.
3	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Recibir copia del Expediente Técnico y Reglas de Operación del programa, para su conocimiento y aplicación.
4	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Llevar la operación, ejecución y seguimiento de los recursos asignados al programa.
5	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Instrumentar sistemas informáticos para el registro, captura y procesamiento de información financiera que genera el programa.
6	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Conocer, difundir, operar y vigilar la correcta aplicación de las Reglas de Operación del programa.
7	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Recibir notificación de los recursos asignados a la Delegación Regional para el programa y componentes, cuidando de no rebasar el techo presupuestal.
8	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Dar a conocer entre las personas beneficiaras, las fechas de convocatoria para recepción de documentación y requisitos para participar en el programa y las fechas límite para aplicar los apoyos.





Núm.	Actor	Actividad
9	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Selecciona los asesores técnicos especializados, Registrar de las Delegaciones Regionales las firmas.
10	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Notificar por escrito a la Dirección General de Agricultura, el personal autorizado por el Delegado Regional (sin detrimento de la responsabilidad que le corresponde), para el llenado y firma del formato de Solicitud de incorporación al programa, anexando documento con reconocimiento de firmas.
11	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Revisar y verificar que la documentación cumpla con todos los requisitos fiscales vigentes aplicables identificando en la impresión del CFDI la Forma de Pago y el Método de pago. Devolver documentación improcedente.
12	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Recibir de las Delegaciones Regionales, el expediente físico o digitalizado.
13	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Verificar mediante muestreo aleatorio, la documentación de los expedientes remitidos.
14	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Registrar la participación en el componente Insumos Agrícolas , de los módulos integrados y validados por las Delegaciones Regionales.
15	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Recibir de las personas productoras, las solicitudes de apoyo para insumos y el concepto de asistencia técnica especializada.
16	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Integrar los padrones de personas solicitantes y de personas beneficiarias del programa, a partir de la información capturada por las Delegaciones Regionales en el sistema.
17	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Llevar a cabo las actividades necesarias para la tecnificación y equipamiento de la infraestructura.
18	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Entregar al productor autorizado el Contrato Licencia de uso de variedades de rosa.
19	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Recibir de las Direcciones de Agricultura, Cultivos Intensivos y Floricultura, para su trámite de pago y afectación presupuestal.
20	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Recibir, resguardar y controlar formatos oficiales de operación del programa y sus componentes, vigilando su correcta utilización y debido requisitado en todos y cada uno de sus apartados.
21	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Para los componentes Insumos Agrícolas y Material Vegetativo , así como Alta Productividad , la Delegación Regional, a través del o la Delegado/a Regional, el o la Subdelegado/a será responsable de autorizar a las personas solicitantes, el monto de apoyo para la adquisición de semilla mejorada de granos básicos, fertilizante y mejorador de suelos, conforme a lo indicado en las presentes Reglas de Operación.
22	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Para el componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo y Material Vegetativo El personal técnico municipal será responsable de la real y legal integración de los módulos en el ámbito de su responsabilidad territorial.





Núm.	Actor	Actividad
23	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Promover, asesorar y orientar a las personas autorizadas en la adquisición de los insumos, maquinaria o equipo, en función de sus necesidades y las características de la zona.
24	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Vigilar que, en ninguna circunstancia personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de insumos y bienes.
25	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	El Delegado Regional a través del personal técnico municipal es responsable de la recepción de la documentación.
26	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Remitir a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato de Solicitud de manera física y/o electrónica, conforme al Check list el cual deberá contener nombre y firma de la o el técnico que integra el expediente.
27	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Recibir de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, la documentación comprobatoria.
28	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Al recibir la documentación, por parte de la Delegación Regional, se revisará conforme al check list y se firmará de recibido.
29	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	En caso de existir inconsistencias, informar por escrito a la Delegación Regional.
30	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Elaborar instrucción de pago para la documentación comprobatoria que cumpla con los lineamientos contemplados y tramitar ante las instancias correspondientes las instrucciones de pago.
31	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Elaborar y enviar a las Direcciones de Agricultura, Cultivos Intensivos y Floricultura, los días jueves de cada semana, el reporte semanal por área de avance financiero y realizar mensualmente conciliaciones entre documentación soporte (instrucciones de pago) y estado de cuenta bancarios.
32	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Remitir la documentación comprobatoria a la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura, para su trámite de pago.
33	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Reservarse el derecho de retener documentación comprobatoria, en tanto se realiza la validación correspondiente.
34	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Emitir informe semanal de avance físico.
35	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Verificar mediante muestreo aleatorio la entrega de los bienes autorizados de manera coordinada con las Delegaciones Regionales.
36	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Realizar los procesos administrativos necesarios para los trabajos de tecnificación y equipamiento de la infraestructura productiva destinada para el proyecto CIFLOR, así como para la contratación de servicios de investigación científica para continuidad del proyecto de hibridación de especies florícolas.
37	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Instruir al personal técnico municipal que deberá informar al productor/a que deberá conservar las etiquetas de certificación del insumo semilla de granos básicos apoyada, para su posterior verificación de campo.





Núm.	Actor	Actividad
38	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Analizar, capturar y dictaminar las solicitudes recibidas de maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, herramientas y/o variedades florícolas propiedad del Gobierno del Estado de los componentes Tecnificación y Equipamiento, Alta Productividad y Material Vegetativo; integrar expedientes con la documentación soporte física o digitalizada.
39	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Entregar a la persona beneficiaria la notificación de autorización del apoyo.
40	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Entregar a los productores beneficiados la línea de captura del pago a través de la plataforma digital y para el componente de Alta Productividad , implementar programa de supervisión de campo.
41	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.	Remitir en un plazo no mayor a ocho días naturales posteriores a la firma de acta entrega a la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura, la integrada, verificada y requisitada en apego a las presentes reglas de operación, para evidenciar la entrega del bien.
42	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Llevar a cabo las acciones necesarias para la realización de los trabajos de estimación de rendimientos del componente de Alta Productividad .
43	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Elaborar el cierre físico-financiero del programa, conjuntamente con las Direcciones de Agricultura, Cultivos Intensivos y Floricultura.
44	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Elaborar el cierre físico-financiero del programa, conjuntamente con la Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.
45	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Someter a consideración de la Instancia Normativa aquellos casos que así lo requieran.





27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
	El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la
4	demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.
-	Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se
	utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Efectivamente, en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020 se establece el proceso de operación y, en él, se norma el proceso de selección y registro de solicitudes, mediante cual se conoce la demanda de apoyos.

Actividad / Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.

- Recibir de las personas productoras, las solicitudes de apoyo para insumos.
- Para el caso de solicitudes para maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, herramientas e infraestructura, material vegetativo, variedades florícolas propiedad de Gobierno del Estado de México, entre otros; recibir, registrar, revisar la documentación de cada persona solicitante, remitido por las Delegaciones Regionales, para la autorización respectiva.
- Integrar los padrones de personas solicitantes y de personas beneficiarias del programa, a partir de la información capturada por las Delegaciones Regionales en el sistema.

La única fuente de información que se utiliza como válida para conocer la demanda, es la que recibe la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura, misma que sistematiza y, evidentemente, incluye las características de los solicitantes, ya que debe sustentar los requisitos y estar requisitada la respectiva solicitud, la que cual contiene campos como: nombre, domicilio, municipio, componente en el que solicita apoyo, entre otros.

60







28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.
	Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020, se determinó lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE**. El proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponde a las características de la población objetivo, ya que en éstas los solicitantes deben acreditar ser elegibles para ser posibles beneficiarios del programa. En este sentido, cada Componente solicita requisitos específicos, dado que, por ejemplo, para insumos agrícolas se requiere comprobar la posesión de superficies mínimas de terreno, mientras que, para el Componente de tecnificación, se beneficia con un porcentaje del equipo que se requiere adquirir.
- b) y c) **SÍ CUMPLE**. Existe un formato universal para los 3 Componente del programa, denominado "Solicitud Única de Inscripción", el cual no está disponible en las reglas de operación y tampoco en el sitio web, pero se entrega a los interesados en las Delegaciones Regionales de la Secretaría, quienes son las responsables de recibir, capturar en el sistema, revisar e integrar completa y correctamente los expedientes de las personas solicitantes, a través del o la Delegado/a Regional, el o la Subdelegado/a de Fomento Agropecuario o el Personal Técnico Municipal, en forma física o magnética como determine la Secretaría.





d) **SÍ CUMPLE**. Forman parte de las citadas reglas de operación, y son coincidentes con la población objetivo y el formato "Solicitud Única de Inscripción".







29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
4	Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020, se determinó lo siguiente:

- a) SÍ CUMPLE. El mecanismo documentado forma parte el proceso operativo del programa, incluido en las reglas de operación, y es el siguiente:
 - Recibir de las Delegaciones Regionales, el expediente físico o digitalizado que corresponda a cada persona solicitante de apoyo del programa, debidamente integrado con los requisitos de elegibilidad establecidos en las presentes Reglas de Operación,
 - Verificar mediante muestreo aleatorio, la documentación de los expedientes remitidos e integrados por la Delegación Regional, que permitió la autorización del monto de subsidio, conforme lo estipulado en las presentes Reglas de Operación.
- b) **SÍ CUMPLE**. La recepción de solicitudes la realizan específicamente las Delegaciones Regionales de la Secretaría del Campo, y la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura reciben la documentación de los

Secretaría del Campo





solicitantes –remitida a ellas por las Delegaciones Regionales-, para verificar que los solicitantes cumplan con los requisitos del programa.

- c) **SÍ CUMPLE**. La Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura, son las responsables de realizar, mediante muestreos aleatorios, la verificación en campo de la aplicación de los incentivos económicos y la validación de la integración de los expedientes, para gestionar el pago por los apoyos otorgados, así como el registro de afectación presupuestal, conforme a las actividades a desarrollar por cada una de las instancias participantes. En tal entendido, compulsan la información física con la información contenida en la base de datos de registro de solicitudes.
- e) **SÍ CUMPLE**. Están publicadas en las reglas de operación del programa.





30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen
	tres las características establecidas.

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020, se determinó lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE**. En el punto 8.1.2. de las reglas de operación se establecen los requisitos criterios de selección para participar en el programa:
 - Presentar copia simple y legible de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector vigente, cartilla militar, pasaporte).
 - Copia simple, legible y actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
 - Copia simple y legible de comprobante de domicilio (preferentemente a nombre del solicitante, como recibos de luz, agua, teléfono en el presente ejercicio fiscal),
 - Copia simple y legible de documento que acredite la legal propiedad a su nombre o posesión de la superficie a beneficiar.
 - Los demás que determine la Instancia Normativa.

Los criterios de selección varían por tipo de apoyo y Componente.

b) **SÍ CUMPLE**. La Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura reciben la documentación de los solicitantes –remitida a ellas por las





Delegaciones Regionales-, y revisan y dictaminan la asignación presupuestal por Delegación Regional, a cada uno de los solicitantes. Notificar a Delegaciones Regionales, es decir, determinan las solicitudes que será apoyadas. En otras palabras, aunque en las Delegaciones Regionales se reciban las solicitudes, en las Direcciones señaladas se revisan y determinan a los beneficiarios.

- c) **NO CUMPLE**. La Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura realizan el proceso de valoración y dictaminación de solicitudes, pero no hay evidencia de que este proceso se haga de manera automatizada, es decir, que haya un desarrollo informático para valorar los criterios de priorización y, una vez operacionalizados ciertos parámetros, arroje como resultado un listado de beneficiarios.
- d) **SÍ CUMPLE**. Están publicadas en las reglas de operación del programa.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

Respuesta: No.

Las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020 no expresan la existencia de un mecanismo para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios, ya que, como se refirió en la pregunta precedente, la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura realizan el proceso de valoración y dictaminación de solicitudes, sin que haya una supervisión de esa actividad.

En todo caso, la Instancia Normativa, que es el Comité Técnico del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario del Estado de México (FIDAGRO), funge como Comité de Admisión y Seguimiento, pero sus atribuciones solo se limitan a aprobar o rechazar las solicitudes de casos especiales y solicitudes de incentivos diferentes a los contenidos en las reglas del programa.





32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de
	las características establecidas.

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias" fuertes con apoyos agrícolas" 2020, se determinó lo siguiente:

- a) SÍ CUMPLE. En efecto, están estandarizados, porque, de forma general, el procedimiento para otorgar los apoyos a los beneficiarios es utilizado por las unidades administrativas responsables de operar el programa. Este procedimiento varía según el Componente y tipo de apoyo; asimismo, es importante advertir que la mayor parte de los apoyos otorgados consisten en un subsidio (monto económico), para que el beneficiario lo invierta o recupere algún porcentaje del recurso invertido en semillas, maquinaria, etcétera.
- b) **NO CUMPLE**. Como tal, no están sistematizados, porque la naturaleza del programa no es la de una trasferencia bancaria periódica. Cada apoyo es único y depende de lo solicitado, ya que la apertura de tipos de apoyo es muy amplia. Y aunque el proceso operativo del programa se emplean sistemas diversos (bases de datos de solicitudes, de beneficiarios, aplicaciones informáticas presupuestales y financieras para generar las instrucciones de pago), no se puede hablar de que el otorgamiento de apoyo esté sistematizado, dado que requiere, por un lado, el aviso personalizado de la entrega de apoyos y la presencia obligatoria del beneficiario para su obtención.

Secretaría del Campo





- c) **SÍ CUMPLE**. Están publicados en el punto 10 mecánica operativa de las reglas de operación del programa.
- d) **SÍ CUMPLE**. Forman parte de uno de los documentos normativos del Programa presupuestario, que son las reglas de operación del programa social.



70





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican
3	Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a
	beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020, se determinó lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE**. En la mecánica operativa de las citadas reglas se atribuye a la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura la actividad de "Verificar mediante muestreo aleatorio la entrega de los bienes autorizados de manera coordinada con las Delegaciones Regionales", instrucción que consiste en una compulsa y aplica también para los apoyos económicos.
- b) **SÍ CUMPLE**. Se aplica en las 3 direcciones porque forma parte del proceso establecido, con independencia del Componente o tipo de apoyo otorgado.
- c) **NO CUMPLE**. La verificación se hace de manera física, con base en los soportes documentales.
- d) **SÍ CUMPLE**. Están actividad es pública y forma parte de las actividades encomendadas a la Instancia Ejecutora, que son las direcciones referidas.





34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican		
3	Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las		
	características establecidas.		

Entendidas, la ejecución de obras y acciones, como aquel seguimiento que el programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" debe dar a los apoyos otorgados, se tiene lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE**. En la mecánica operativa de las citadas reglas se atribuye a la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura las actividades de:
 - "Dar seguimiento técnico a la producción y reproducción de material vegetativo de las variedades florícolas propias del GEM".
 - "Llevar a cabo las acciones necesarias para la realización de los trabajos de estimación de rendimientos del componente de Alta Productividad".
 - "Para el componente de Alta Productividad, implementar programa de supervisión de campo, donde los técnicos agrícolas realicen visitas a los y las productores/as beneficiados/as, a fin de constatar que estos reciban acompañamiento técnico durante el ciclo agrícola respectivo, dejando constancia de dichas visitas y hallazgos".

Es decir, las instancias deben atender lo establecido en las reglas de manera homogénea.

b) **NOCUMPLE**. No, dado que se hace en formatos (papel), a través de inspecciones físicas.





- c) **NO CUMPLE**. Forman parte del documento normativo, que son las reglas de operación del programa social.
- d) **SÍ CUMPLE**. Están actividad es pública y forma parte de las actividades encomendadas a la Instancia Ejecutora, que son las direcciones referidas.
- e) **SÍ CUMPLE**. Estos procesos son operados por la Instancia Ejecutora.







35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican	
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones	
	tienen tres de las características establecidas.	

Conforme a lo dispuesto en las Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020, se determinó lo siguiente:

- a) **SÍ CUMPLE**. Efectivamente, la instrucción para la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura es: "Dar seguimiento técnico a la producción y reproducción de material vegetativo de las variedades florícolas propias del GEM"; "Llevar a cabo las acciones necesarias para la realización de los trabajos de estimación de rendimientos del componente de Alta Productividad"; y "Para el componente de Alta Productividad, implementar programa de supervisión de campo, donde los técnicos agrícolas realicen visitas a los y las productores/as beneficiados/as, a fin de constatar que estos reciban acompañamiento técnico durante el ciclo agrícola respectivo, dejando constancia de dichas visitas y hallazgos".
- b) **SÍ CUMPLE**. La instrucción es única y son las direcciones las que deben atender lo establecido en las reglas de operación.
- c) **NO CUMPLE**. No, dado que se hace en formatos (papel), a través de inspecciones físicas y registros administrativos varios.







d) **SÍ CUMPLE**. Están actividad es pública y forma parte de las actividades encomendadas a la Instancia Ejecutora, que son las direcciones referidas.







36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

El programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" surge en 2018, año en que se publican sus respectivas reglas de operación (28 de febrero de 2018 en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno").

En 2019 se opera nuevamente el programa y su documento normativo se publica el 31 de enero de 2019 en la "Gaceta del Gobierno", bajo la denominación "Acuerdo del Secretario de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social familias fuertes con apoyos agrícolas".

Finalmente, el 31 de enero de 2020, en la "Gaceta del Gobierno", se publica el "Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social familias fuertes con apoyos agrícolas".

Es decir, el programa tiene 3 años de ser operado y ha sufrido algunas modificaciones en su normativa y en los montos y tipo de apoyos otorgados.

Por ejemplo, en 2018 se consideraban 4 Componentes del programa: Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo; Componente Alta Productividad; Componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento y Componente Acciones Prioritarias Agrícolas; sin embargo, para 2019 y 2020 el último Componente fue eliminado y quedaron solo los primeros 3. Asimismo, la propia definición del programa se adecuó para 2019 y 2020, ya que, en un principio, se delimitaba así:

"El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas tiene como propósito incentivar las actividades productivas agrícolas mediante el otorgamiento de apoyos directos a las y los productores para la adquisición de semillas mejoradas, fertilizantes, mejoradores de suelo, maquinaria, equipo, herramientas, asistencia técnica, estudios de rendimientos, infraestructura, tecnificación y equipamiento para la producción primaria y poscosecha, material vegetativo frutícola y florícola, infraestructura, equipamiento e insumos para la elaboración de productos orgánicos, materiales, giras de intercambio, eventos, capacitaciones, entre otros, que les permitan mayores volúmenes de producción, elevar los rendimientos por hectárea en zonas con





alto y mediano potencial productivo, eficientar y simplificar las labores del campo, así como la innovación y mejora de las unidades de producción".

Y, posteriormente, se acotó así:

"El programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas tiene como propósito otorgar apoyos económicos directos y/o en especie a las personas productoras, así como a personas en situación de pobreza en localidades rurales del Estado de México, teniendo presente el desarrollo sustentable en la producción primaria, cosecha y postcosecha que propicien mayores volúmenes de producción y mejoren los ingresos en el campo mexiquense".

Es decir, se generalizó, sin que de fondo haya cambiado su sentido y la población objetivo, que son las productoras y productores agrícolas del Estado de México.

Ahora bien, en cuanto al proceso de apoyo, el contenido de las reglas de operación es prácticamente idéntico, con excepción que para 2020 se eliminó el requisito relativo a acreditar ser productor agropecuario del Estado de México mediante copia de constancia emitida por alguna autoridad municipal, aunque se incluyó el comprobante de domicilio.

Requisitos y criterios de selección 2019	Requisitos y criterios de selección 2020
 Presentar copia simple de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector vigente, cartilla militar, pasaporte, licencia de manejo, credencial del INSEN, cédula profesional, entre otras). 	Presentar copia simple y legible de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector vigente, cartilla militar, pasaporte)
Copia simple de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en caso de presentar otra identificación diferente al INE; para el caso de presentar INE donde se registre debidamente el CURP ya no será necesario su presentación.	Copia simple, legible y actualizada de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
	Copia simple y legible de comprobante de domicilio (preferentemente a nombre del solicitante, como recibos de luz, agua, teléfono en el presente ejercicio fiscal).
Acreditar ser productor/a agropecuario/a del Estado de México, mediante copia de constancia emitida por alguna autoridad municipal, ejidal o comunal, correspondiente a la ubicación del proyecto con fecha de expedición no mayor a 6 meses, para el caso de apoyos	Eliminado.



Requisitos y criterios de selección 2019	Requisitos y criterios de selección 2020
de agricultura orgánica señalar que se dedican a esta actividad.	
 Acreditar la legal propiedad a su nombre o posesión de la superficie a apoyar, se pueden considerar: Títulos de propiedad; Escrituras públicas; Certificados parcelarios; Certificados de Derechos Agrarios; Contratos de arrendamiento, usufructo, aparcería, comodato o donación (avalados con firma y sellos de las autoridades correspondientes, comunal o municipal, anexando preferentemente, copia legible de cualquiera de los documentos anteriores, que soporte la legal propiedad o posesión del arrendador o arrendadora). Para el caso de apoyos para infraestructura, maquinaria, implementos y equipo, deben ser por mínimo 5 años; Inmatriculación administrativa. 	Copia simple y legible de documento que acredite la legal propiedad a su nombre o posesión de la superficie a beneficiar, donde se pueden considerar: Títulos de propiedad; Escrituras públicas; Certificados parcelarios; Certificados de Derechos Agrarios; Contratos de arrendamiento, usufructo, aparcería, comodato o donación (avalados con firma y sellos de las autoridades correspondientes, ejidal, comunal o municipal, anexando obligatoriamente: copia legible de cualquiera de los documentos mencionados anteriormente, que soporte la legal propiedad o posesión del arrendador o arrendadora u otro título análogo, los cuales deberán contener en su caso, la ubicación del inmueble, medidas, colindancias y superficie del bien inmueble objeto de la operación.); Inmatriculación administrativa; y Sentencia de información de dominio ejecutoriada.

En todo caso, la agilización del proceso de otorgamiento de apoyos depende, principalmente, de que la Secretaría del Campo cuente con recursos para financiar el programa –como más adelante se verá-, no tanto de los procesos operativos para recibir y seleccionar beneficiarios y entregar a éstos sus apoyos.





78





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

D.7. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos y/o apoyos a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

La dificultad para desarrollar el Programa presupuestario –incluido el programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas"- no es operativa, ya que la Secretaría cuenta con unidades administrativas sustantivas (Dirección General de Agricultura y Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario) para recibir solicitudes, registrarlas, ponderarlas y emitir el listado de beneficiarios, así como la capacidad de organización para llevar a cabo la entrega de los apoyos.

En 2020 convergieron tres situaciones no deseadas que impidieron desarrollar el programa conforme a lo planeado: la contingencia sanitaria originada por la pandemia del virus SARS-COV3 (COVID-19), que paralizó las actividades del sector público; el retraso de recursos federales del programa Concurrencia con Entidades Federativas; y, también, el retraso de los recursos asignado al Programa presupuestario que, en un inicio de año, asignó el gobierno estatal para financiar las acciones.

Lo anterior ocasionó que, preponderantemente, se realizaran acciones relativas a apoyos con insumos agrícolas, pero los incentivos para la adquisición de maquinaria y equipo se entregaran hasta el año 2021.

Lo anterior se reportó en la "Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal 2020".

Al efecto, la Secretaría del Campo ha pugnado ante instancias federales y estatales correspondientes, para recibir e recurso con oportunidad, a fin de que permita desplegar acciones y otorgar apoyos conforme lo planeado.







D.8. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA EFICIENCIA Y EFICACIA

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en los siguientes conceptos:

- a) Gastos en operación: Directos e Indirectos.
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000 y/o 3000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: No

En el Estado de México el registro presupuestal en clasificación económica, como lo solicita la pregunta, se realiza solo a nivel dependencia u organismo descentralizado, no así a nivel Programa presupuestario.

En este sentido, de acuerdo con la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020", al Programa presupuestario se le autorizaron 406,590.6 miles de pesos para 2020, y ejerció 390,468.0 miles de pesos.

A nivel proyectos, las siguientes son las cantidades autorizadas y ejecutadas:





80





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Presupuesto 2020 por proyecto (miles de pesos)

Proyecto	Autorizado	Autorizado final	Ejercido
Apoyo para insumos agrícolas	1,187,822.2	221,603.2	221,546.5
Apoyo para activos agrícolas	6,353.1	5,850.1	1,160.2
Apoyos especiales a productores agrícolas	100.3	34,903.5	34,903.5
Coordinación y seguimiento de las políticas para el desarrollo agropecuario	37,596.0	33,251.1	27,996.8
Apoyo y asesoría para la conducción de las políticas para el desarrollo agropecuario	11,678.1	10,938.6	10,819.6
Control, seguimiento administrativo y de servicios para el desarrollo agropecuario	107,604.0	86,867.4	85,790.2
Información, planeación y evaluación del desarrollo rural integral para el desarrollo agropecuario	8,174.0	6,335.5	6,206.2
Seguimiento de la inversión sectorial para el desarrollo agropecuario	12,448.8	6,841.1	2,045.0
Total	1,371,776.50	406,590.50	390,468.00

Fuente: elaboración propia con información de la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020".







39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta:

El Programa presupuestario se financió con los recursos que el gobierno estatal autorizó y asignó a la Secretaría del Campo (390,468.0 miles de pesos).

Las fuentes de financiamiento fueron ingreso de origen estatal (incluido el Programa de Acciones para el Desarrollo –PAD-) y recursos federales del "Programa Concurrencia con Entidades Federativas").

Como se indicó en la pregunta 37, la escasez de recursos impidió operar las acciones relacionadas con los activos agrícolas, ya que, como se indicó en la respuesta de la pregunta 28, solo se ejerció 1,160.2 miles de pesos.







40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones sistemas.

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican	
3	Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones	
	tienen tres de las características establecidas.	

- a) **Sí cumple**. La ejecución del programa involucra el uso de diversas bases de datos y sistemas institucionales, con fuentes de información confiables que permiten validar la información registrada. Tal es el caso del Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP), implementado por la Secretaría de Finanzas para el control y seguimiento programático anual.
- b) **Sí cumple**. El manejo del SPP en sus aspectos presupuestal y programático (metas del programa anual e indicadores), establece la periodicidad y fechas para la actualización, que es trimestral, como lo mandata el Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2020.
- c) **Sí cumple**. El SPP proporciona información estratégica sobre el avance presupuestal y el alcance de las metas, sobre todo a los tomadores de decisiones de la Secretaría. Sin embargo, las bases de datos de beneficiarios que lleva la Dirección General de Agricultura, a través de sus Direcciones de Área, son las que, específicamente, aportan





información sobre el proceso de registro de solicitudes y, también, sobre los apoyos otorgados.

d) **No cumple**. El Programa presupuestario es muy amplio y genera apoyos diversos, y aunque existe un padrón de beneficiarios para los principales apoyos –los derivados del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas"-, algunos otros, como asesorías, solo se registran en bases de datos independientes por cada unidad administrativa que los otorga.





41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Respuesta:

En 2020 la MIR constó de 10 indicadores: 1 de nivel Fin; 1 de nivel Propósito; 3 de Componente; y 5 de Actividad.

- Los resultados obtenidos en 2020 no fueron positivos, ya que a nivel Actividad solo el indicador "Porcentaje de atención a solicitudes con insumos y material vegetativo agrícola" alcanzó su meta en cuanto a eficacia, el resto de los indicadores quedó lejos de un logro adecuado.
- El resultado de los 3 indicadores de Componente también fue limitado: el más alto (Porcentaje de superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos) obtuvo 45.52 por ciento de eficacia.
- Los niveles de Fin (Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México) y de Propósito (Tasa de variación del volumen de producción agrícola del Estado de México) obtuvieron un 100 por ciento de eficacia, según las fichas técnicas, pero solo registraron un estimado, porque las cifras definitivas se difunden en mayo por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno Federal.

Resultados de indicadores 2020 respecto a 2019.

- En cuanto a indicadores de Fin y Propósito, la eficacia obtenida en 2019 y 2020 es de 100 por ciento, ya que para ambos años solo se toma en cuenta un estimado.
- 4 de los 5 indicadores comparables de 2020 respecto a 2019 (los 3 de Componentes y 1 Actividad) resultaron con un logro menor, es decir, en 2019 las metas planteadas sí se alcanzaron, pero en 2020 no.

Mayor información en el anexo 15.







42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están disponibles en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- b) Los resultados principales del programa son difundidos en la página electrónica de manera accesible, a menos de tres clics.
- c) Cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto al beneficiario como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica, accesible a menos de tres clics.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa no cuenta con modificación de respuesta a partir de recursos de revisión presentados ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (INFOEM).

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican	
3	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.	

a) **Sí cumple**. Las reglas de operación y los documentos normativos del Programa presupuestario, así como las convocatorias vigentes, están disponibles en la página de inicio de la Secretaría del Campo, como a continuación se muestra:







- b) **No cumple**. Los resultados del Programa presupuestario, como tal, no se expresan de manera específica en el sitio web del de la Secretaría del Campo, tampoco se refieren los resultados del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas", aunque para 2020 sí se difunden los resultados del programa de desarrollo "Salario Rosa para el Campo" y de otras instrumentaciones.
 - Respecto al Programa presupuestario, los resultados programáticos de sus proyectos se presentan en la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020", que se difunden el sitio web de "Transparencia Fiscal" de la Secretaría del Gobierno del Estado de México; y, particularmente, los resultados del programa social referido no se dan a conocer en algún documento determinado.
- c) **Sí cumple**. En el sitio web de la Secretaría del Campo, particularmente en el inicio, se ubican: el directorio de servidores públicos, las ubicaciones de las Delegaciones Regionales y ubicación y teléfonos de contacto.
- d) **Sí cumple**. No se identifican modificaciones a respuestas, derivadas de recursos de revisión a solicitudes de información pública.







8. Percepción de la población atendida







PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

- 43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
 - a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No.

El Programa presupuestario, a través de su programa de desarrollo social, no instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario.

En las reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" se contempla el recibir quejas y denuncias de forma presencial, telefónica, internet y de manera escrita, pero no el recolectar su opinión sobre el bien o servicio recibido.

Recomendación:

Diseñar un instrumento para recolectar información sobre la opinión que los beneficiarios de apoyos tienen sobre los bienes y/o servicios recibidos, operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos.









9. Medición de resultados







44. ¿Cómo documenta el Pp sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas estatales, nacionales o internacionales, que muestran el impacto de programas similares.
- c) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Respuesta: Sí.

Para el caso de los niveles de Fin y Propósito se utiliza como mecanismo de documentación, las "Fichas técnicas de diseño y seguimiento de Indicadores", así como del avance trimestral de las metas establecidas en el Informe de metas por proyecto y unidad ejecutora (Formato PbR-11a), ambos emitidos por el Sistema de Planeación y Presupuesto (SPP) del Gobierno del Estado de México.

Adicionalmente, la información se documenta en la "Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México" que cada año se publica y entrega a la Legislatura local, así como en el Informe de Resultados del Ejecutivo Estatal.

No utiliza evaluaciones o hallazgos de estudios.







45. En caso de que el Pp cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí.

Nivel	Supuestos que se verifican	
3	Hay resultados satisfactorios del Pp a nivel de Fin y de Propósito.	

Para el caso del nivel Fin el indicador definido es: "Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México", el cual reportó al cierre del ejercicio fiscal 2020, un estimado de 100 por ciento, es decir, se planteó incrementar un 1.0 por ciento la producción agrícola respecto a 2019.

Ahora bien, es importante acotar que para 2019 y 2020 las metas del indicador son las mismas, es decir, no hubo actualización en el dato del volumen de producción. En otras palabras, para 2019 y 2020 se estimó lograr una producción de 22,785,471.00 miles de pesos, tomando en consideración que el año anterior (en ambos casos), la producción fue de 22,559,911.00 miles de pesos.

Y aunque las variables de indicador no se actualizaron, lo que es una debilidad en la medición de resultados, de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el valor de la producción en 2020 del Estado de México fue de 23,521,805.00 miles de pesos, es decir, fue mayor en 726,334 miles de pesos, respecto a lo estimado.

A nivel Propósito (Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México) ocurrió exactamente los mismo, para 2020 no se actualizaron las variables del indicador ni las metas. Es decir, se estimó alcanzar una producción anual de 3,299,895 toneladas, de una producción del año anterior de 3,247,929 toneladas, sin embargo, según el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera fue mayor.

En este sentido, bien valdría repensar el diseño de éste último indicador, dado que, si bien los niveles de Actividad y Componente no determinan el logro del Propósito, entonces habría que reajustar el resumen narrativo y su respectiva forma de medirlo. Al efecto, bien podría construirse una medición con el total de la población atendida





Recomendación:

Actualizar las variables de los indicadores de Fin y Propósito de manera anual, para obtener resultados precisos del Programa presupuestario.





46. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s) que no sea(n) de impacto y que permite(n) identificar hallazgo(s) relacionado(s) con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados que se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No.

El programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto o de evaluaciones o de algún estudio que cumpla con las características de la pregunta.





47. En caso de que el programa cuente con evaluación(es) externa(s), diferente(s) a evaluaciones de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

El Programa presupuestario "Desarrollo agrícola" se evaluado 3 veces, pero no se ha dado seguimiento a los resultados de las evaluaciones conforme al Capítulo IX "Del seguimiento a resultados y recomendaciones derivadas del proceso de evaluación" plasmado en los "Lineamientos generales para la evaluación de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México".

Pese a ello, algunas de los hallazgos importantes fueron:

Módulo	Recomendaciones Evaluación de Consistencia y Resultados 2015
• Diseño	 Recabar información socioeconómica de los solicitantes y beneficiarios. Definir la población objetivo del programa y cuantificarla.
Planeación y Orientación a Resultados	 Elaborar un documento de plan de trabajo anual. Definición de la población objetivo del programa. Elaborar planeación a mediano y largo plazo.
Cobertura y focalización	 Definir la cobertura de mediano y largo plazo y documentarla. Mejorar el mecanismo para identificar la población objetivo y cuantificarla.
Operación	Establecer un formato de solicitud para los componentes.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	 Instrumentar la medición del grado de satisfacción de la población atendida.







- 48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
 - a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
 - b) La(s) metodología(s) aplicada(s) son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
 - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
 - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No.

No se han utilizado información de estudios o evaluaciones de tipo experimental o cuasi experimental, en las que se tengan resultados contra factuales de apoyos similares a los que ejecuta la Secretaría del Campo.







49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No.

No se han utilizado información de estudios o evaluaciones de tipo experimental o cuasi experimental, en las que se tengan resultados contra factuales de apoyos similares a los que ejecuta la Secretaría del Campo.







50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicada(s) es(son) acorde(s) a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

A la fecha, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, por tanto, esta pregunta no es aplicable para esta evaluación.







51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

A la fecha, el Programa presupuestario no ha sido objeto de evaluaciones de impacto, por tanto, esta pregunta no es aplicable para esta evaluación.









10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones







10. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

Las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas se muestran el anexo 17. Se buscó que, en cuanto a las Debilidades, se generaran recomendaciones asequibles para los ejecutores del Programa presupuestario, a fin de que, paulatinamente, hagan mejoras a la intervención.

Las Debilidades tienen que ver, sobre todo, con la cuantificación de la población potencial y objetivo, la cuantificación de la población atendida, el instrumentar un mecanismo para recolectar la opinión de los beneficiarios y precisar la cuantificación de las variables de los indicadores de Fin y Propósito.

Existen dos Oportunidades, que es lograr que la Secretaría del Campo concrete un único padrón de beneficiarios y, también, lograr instrumentar una medición relativa a conocer el efecto del apoyo en la actividad productiva de los beneficiarios.

Las Fortalezas son varias y tiene que ver con la madurez del diseño y operación del programa. Las Amenazas, por su parte, consisten en factores externos, como la ministración tardía de recursos para otorgar los apoyos.



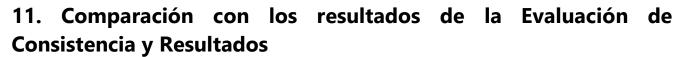




11. Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados







Como se deja ver en el anexo 18, existen similitudes en algunas de las recomendaciones emitidas en la presente evaluación, respecto a la Evaluación de Consistencia y Resultados del año 2015.

Y aunque el Programa presupuestario ha sufrido algunos cambios, en esencia sigue entregando Componentes similares (apoyos para el campo) y su finalidad es incrementar el volumen de producción agrícola en el Estado de México.

En cuanto a Diseño, tanto en 2015 como en 2020 se recomendó cuantificar las poblaciones, sobre todo en cuanto expresar sus fuentes y metodología de cálculo. La diferencia es que en 2015 las definiciones no eran claras, pero en 2020 sí están bien determinadas.

Respecto a Planeación y Orientación a Resultados hay divergencias: en 2015 las recomendaciones se centraron en elaborar planes de trabajo anuales y de mediano plazo, pero para 2020 esos temas estaban subsanados. El tema nodal de este apartado –en la presente evaluación- fue el que se atiendan y documenten las recomendaciones de las 3 evaluaciones anteriores o llevar a cabo la firma del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".

En Cobertura y Focalización en 2015 se sugirió definir la cobertura de mediano y largo plazo y documentarla, situación que fue atendida en el diagnóstico 2020; pero que, sin embargo, presenta una oportunidad para que se defina y cuantifique una sola población atendida, que considere a las personas beneficiarias con todos los servicios otorgados por el Programa, así como su memoria de cálculo y fuentes de información –y no solo la derivada del programa social "Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas"-.

Respecto a Operación, la recomendación de 2015, relativa a "Establecer un formato de solicitud para los componentes" fue atendida y para 2020 no hay sugerencia.

102







Ambas evaluaciones son coincidentes en cuanto a "Diseñar un instrumento para recolectar información sobre la opinión que los beneficiarios de apoyos tienen sobre los bienes y/o servicios recibidos, operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos", tema que no ha sido atendido en los últimos años.

Y en la Medición de Resultados no hubo recomendación en 2015, pero en 2020 sí fue necesario sugerir actualizar las variables de los indicadores de Fin y Propósito de manera anual, para obtener resultados precisos del Programa presupuestario.







12. Conclusiones

104



105





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

12. Conclusiones

A partir de los objetivos específicos de la evaluación, se determinaron las siguientes conclusiones:

Objetivo específico

Analizar la lógica y congruencia en el diseño de los proyectos, su vinculación con la planeación sectorial y regionales, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.

Identificar si los proyectos cuentan con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

Examinar sí los proyectos han definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

Conclusión

Se comprobó que existe congruencia interna entre los documentos que justifican el Programa presupuestario; que el diagnóstico describe la necesidad que atiende y explica con suficiencia cómo la intervención ayudará a revertir el problema planteado. Asimismo, se verificó que los documentos normativos e institucionales de la Secretaría del Campo son consistentes con el diseño del Programa presupuestario –se reflejan en él- y que sus objetivos contribuyen a alcanzar las aspiraciones de mediano plazo del gobierno estatal.

En efecto, el diagnóstico del Programa presupuestario es robusto y, conjuntamente con los programas anuales de las unidades administrativas, se orienta a resultados de mediano plazo.

La Secretaría del Campo estableció, para el Programa presupuestario, metas de atención para el mediano plazo. En 2020, por causas ajenas a la Secretaría del Campo, a nivel Actividad y Componente las metas planteadas no se alcanzaron.





Objetivo específico

Analizar los principales procesos establecidos en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuentan los proyectos y sus mecanismos de rendición de cuentas.

Identificar si los proyectos cuentan con instrumentos que les permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios y sus resultados.

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del servicio para los que fue creado.

Conclusión

Las reglas de operación del programa social "Familias Fuertes con apoyos Agrícolas" – principal fuente de apoyos otorgados del Programa presupuestario-, indican la mecánica de actuación de los ejecutores, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos; seleccionar beneficiarios, otorgar apoyos y generar un padrón de beneficiarios. En otras palabras, cuenta con procesos establecidos y documentados para operar el programa.

Se determinó que el Programa presupuestario no cuenta con instrumentos que le permitan conocer la opinión de los beneficiarios, lo que, en el corto plazo, se deberá atender.

Los resultados del Programa presupuestario 2020 fueron contrastantes, por un lado, debido a la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19) y a la tardía ministración de recursos para financiar los apoyos, a nivel Actividad y Componente los indicadores no fueron positivos. Pese a ello, en cuanto al Fin, el indicador "Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México", según Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el valor de la producción en 2020 del Estado de México fue mayor a lo programado, lo mismo ocurrió con el indicador de Propósito. En este sentido, bien valdría repensar el diseño de éste último indicador, dado que, si bien los niveles de





Objetivo específico

Conclusión

Actividad y Componente no determinan el logro del Propósito, entonces habría que reajustar el resumen narrativo y su respectiva forma de medirlo. Al efecto, bien podría construirse una medición con el total de la población atendida.







13. Bibliografía





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

13. Bibliografía

- Gobierno del Estado de México. (2019). "Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado de México para el ejercicio fiscal 2020".
- Gobierno del Estado de México. (2017). "Lineamientos generales para la evaluación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de México". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 23 de febrero de 2017.
- Gobierno del Estado de México. (2010). "Lineamientos y reglas para la implementación del Presupuesto basado en Resultados". Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 1 de marzo de 2010.
- Gobierno del Estado de México. (2019). "Manual para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020".
- Gobierno del Estado de México. (2021). "Cuenta Pública del Gobierno y Organismos Auxiliares del Estado de México del ejercicio fiscal 2020", disponible en el sitio web de Transparencia Fiscal del Estado de México.
- Gobierno de México. Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, SIAP. Disponible en: https://www.gob.mx/siap
- Gobierno de México. "Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario por el que se emiten las modificaciones a las reglas de operación del programa de desarrollo social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas". Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 31 de enero de 2020.
- Secretaría del Campo. "Evaluación de Consistencia y Resultados de Programas Agropecuarios 2015, Programa de Desarrollo Agrícola". Disponible en: https://secampo.edomex.gob.mx/
- CONEVAL. (2013). "Guía para la elaboración de la MIR". México: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Secretaría del Campo





2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

• CONEVAL. (2013). "Manual para el diseño y construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales en México".

Documentación de archivos internos de la Secretaría del Campo:

- "Reporte General de la MIR" 2020 del Programa presupuestario "Desarrollo Agrícola".
- Fichas Técnicas de Diseño y Seguimiento de Indicadores", incluidas en Sistema Integral de Evaluación del Desempeño, SIED, de los años (2017, 2018, 2019 y 2020, del Programa Presupuestario "Desarrollo Agrícola".
- Programa Anual 2020 (metas) de la Secretaría del Campo, específicamente del Programa presupuestario "Desarrollo Agrícola" (Formatos: Pbr 01a, Pbr 02a, Pbr 11a y Pbr 13a).







ANEXOS





Anexo 1 "Descripción general del programa".

	Descripción general del programa	
Identificación del Programa presupuestario.	Desarrollo Agrícola	
Problema o necesidad que el programa presupuestario pretende atender, atenuar o resolver.	"Los bajos rendimientos de la producción agrícol los niveles de producción, así como los niveles de	a del Estado de México, no permiten incrementar e ingresos de las familias rurales".
Descripción de la contribución del Pp al objetivo del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a los objetivos sectoriales, transversales o especiales a los que se vincula.	Pilar Económico del Plan de Desarrollo del Esta producción de los principales cultivos agrícolas s que innovan las actividades productivas y mejo	rollo agrícola" está vinculado con el Objetivo 2.2. del ado de México 2017-2023, ya que "El volumen de se incrementa por medio de incentivos económicos oran sus bajos rendimientos" lo que directamente e la producción, calidad, eficiencia, productividad y
Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (Componentes).	Componente 1 <u>Superficie apoyada con insumos y material vegetativo</u> , para la siembra de cultivos agrícolas mediante la entrega de incentivos económicos para inducir la productividad.	TIPO DE APOYO Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo: Se entregarán apoyos directos para la adquisición de insumos, análisis de suelo, material vegetativo frutícolas, hortícolas, florícolas, agroindustriales, entre otras, incluyendo especies florícolas propiedad del Gobierno del Estado de México, que contribuyan a la reducción de los costos de producción de cultivos, al mejoramiento de la productividad por unidad de superficie y a la rentabilidad de la actividad agrícola.
	Componente 2 Superficie mecanizada para el desarrollo de las actividades productivas agrícolas apoyada con la adquisición de maquinaria, equipo e implementos agrícolas. Componente 3	TIPO DE APOYO Componente Alta Productividad: Se entregarán apoyos económicos directos para la realización de análisis de suelo, la adquisición de insumos y servicios de asistencia técnica especializada, para favorecer el uso de sistemas de producción sustentables y el incremento de los rendimientos por unidad de superficie del maíz, con relación al promedio estatal. 6.1. TIPO DE APOYO





	Descripción general del programa	
	Superficie beneficiada con el establecimiento de infraestructura, la tecnificación y equipamiento de unidades productivas y de postcosecha para el cultivo intensivo de flores, hortalizas y frutales.	Componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento: Se otorgarán apoyos directos para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura, adquisición de maquinaria y equipos para la producción agrícola sustentable la tecnificación de unidades productivas, de transformación y agroindustrialización, así como la elaboración de productos orgánicos, uso de energías alternativas, transporte de insumos, maquinaria, equipo y cosechas, y asistencia técnica especializada a productoras y productores; además de apoyar la asistencia y realización de cursos de capacitación, exposiciones y de intercambio tecnológico, para persona productoras y personal técnico. Para fortalecer la actividad florícola estatal, se rehabilitará, tecnificará y equipará el Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología "CITT La Paz" ubicado en el municipio de Villa Guerrero, propiedad del Gobierno del Estado.
Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial, objetivo y atendida.	directa se relacionen con el proceso productiv flores, frutales, entre otros, que realicen las ac con diferentes procesos de producción, inc orgánicos, así como los que deseen incursio 2,116,209 personas. La población objetivo se define como "Perso en el sector primario", estimada en 345,223 p El Programa presupuestario conjunta accion agricultores mexiquenses, principalmente a f	onas ocupadas en el sector primario que de manera o agrícola de siembra de cultivos básicos, hortalizas, tividades a cielo abierto y en ambientes protegidos, cluyendo los sistemas de producción por medios ponar en el mercado de exportación", estimada en nas que habitan en el Estado de México, ocupadas
Cobertura y mecanismos de focalización.	población objetivo. En el citado diagnóstico a población de 345,223 ocupada en el sector prima	o del ejercicio fiscal 2020" se define y cuantifica la severa la cobertura anual: "Se estima que de la ario (INEGI, 2018), 82,201 personas son vulnerables presenta una o más carencias sociales, pero cuyo





	Descripción general del programa
	ingreso es superior a la línea de bienestar. Con la instrumentación del Programa se estima atender durante la administración 2017-2023, de esa población a 38,300 productores, diferidos en 6,388 personas atendidas anualmente en promedio". Ahora bien, el programa tiene verificativo principalmente a través del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas".
Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso	De acuerdo con la "Cuenta Pública del Gobierno, Organismos Auxiliares y Autónomos del Estado de México 2020", al Programa presupuestario se le autorizaron 406,590.6 miles de pesos para 2020, y ejerció 390,468.0 miles de pesos.
Metas de los indicadores de los niveles de Fin, Propósito y Componentes.	Los 10 indicadores que componen la MIR cuentan con unidad de medida: los indicadores de Fin y Propósito son tasas de variación de valor agrícola y pecuario, las unidades de las variables del indicador se miden en toneladas y miles de pesos, y la eficacia del cumplimiento de la meta se determina en porcentaje. Las variables del resto de los indicadores (Componente y Actividad) tienen unidades de medida específicas, pero su resultado es un porcentaje, por tanto, las metas se miden en centésimas. De igual forma, la eficacia del cumplimiento de la meta se determina en porcentaje
Valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema, necesidad o acción de gobierno identificados.	La intervención consiste en otorgar apoyos a agricultores (apoyo para insumos agrícolas y apoyo para activos agrícolas) para hacer crecer su producción, tal cual como en el diagnóstico señala que lo hizo la FAO mediante el Programa Especial para la Seguridad Alimentaria (PESA), cuya premisa se basó en que la productividad de los pequeños agricultores de los países en desarrollo podría aumentar considerablemente mediante la introducción de algunos cambios tecnológicos relativamente sencillos, económicos y sostenibles. Implementado el programa, se dio cuenta que los agricultores mejoraron sus medios de subsistencia y estimularon el crecimiento de la economía rural. Tomado como referencia este estudio y la propia experiencia de la institución, es claro que el Programa presupuestario es congruente para atender el problema.
Breve descripción de la evolución del Pp a lo largo de su operación, incluyendo los antecedentes en el caso de que surja de la fusión, re sectorización o modificación sustancial de Pp previos.	El Programa presupuestario fue ejecutado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, misma que cambio de nombre a Secretaría del Campo en 2019. El programa, por su naturaleza, siempre ha estado sectorizado a esta dependencia.
Contribución, en caso de que se detecte alguna, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, sus metas o indicadores.	El propósito del Pp está vinculado con el Objetivo 2: "Poner final hambre", ya que el cumplimiento de sus objetivos de Fin y Propósito aportan directamente a éste.





Anexo 2 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo".

Se definen las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, en los del diagnóstico se hace alusión a que los datos de sus estimaciones se tomaron del INEGI, 2018, pero no se especifica la fuente precisa y tampoco si se estimaron las poblaciones con alguna fórmula o proyección.

Al efecto, se recomendó incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y, también, detallar la metodología de cálculo.





Anexo 3 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios".

No existe un procedimiento documentado para la integración del "Padrón de beneficiarios". De acuerdo con la información testimonial de la UIPPE, en la Secretaría del Campo, cada unidad administrativa que genera un servicio lleva su propio registro de beneficiarios en base de datos individuales, es decir, no existe un padrón único.

No obstante, para el programa social "Familias fuertes con apoyos agrícolas", adscrito al Programa presupuestario, sí se tienen registros por cada componente que integra el programa. El listado de solicitantes y de beneficiarios se realiza por las Delegaciones Regionales –en primera instancia- y es confirmado y revisado por las Direcciones de Área adscritas a la Dirección General de Agricultura, responsable de la instrumentación.

La base de datos de beneficiarios final, es incorporada en el Sistema Integral de Información del Padrón Único de Personas Beneficiarias, que es una herramienta de información y análisis de cobertura estatal, que integra de forma estructurada, homologada y sistematizada la información objetiva y fehaciente respecto de los programas de desarrollo social a cargo de las dependencias y organismos auxiliares del Gobierno del Estado de México. Dicho sistema está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social, y para su requisado se debe atender lo dispuesto en los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de las Personas Beneficiarias y para la Administración del Padrón Único de Personas Beneficiarias de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México"





Anexo 4. "Resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados"

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura

Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020.							
Fin	3. OBJETIVOS							
Contribuir a mejorar los ingresos de las familias	3.1. OBJETIVO GENERAL							
rurales dedicadas a la siembra de cultivos	Otorgar apoyos económicos directos y/o en especie a las y los productores agrícolas, así como a personas							
agrícolas, mediante <u>acciones de apoyo</u>	en situación de pobreza en el medio rural, teniendo presente el desarrollo sustentable en la producción							
económico que se traduzcan en incrementos en	primaria que <u>propicien mayores volúmenes de producción</u> y mejoren los ingresos en el campo							
el valor de la producción agrícola estatal.	mexiquense.							
	1. DISPOSICIONES GENERALES							
Propósito	1.1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA							
Los productores agrícolas incrementan el	El programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Apoyos Agrícolas tiene como propósito <u>otorgar</u>							
volumen de producción de los principales	apoyos económicos directos y/o en especie a las personas productoras, así como a personas en situación							
cultivos agrícolas <u>con apoyos recibidos para</u>	de pobreza en localidades rurales del Estado de México, teniendo presente el desarrollo sustentable en							
potencializar sus cultivos.	la producción primaria, cosecha y postcosecha <u>que propicien mayores volúmenes de producción</u>							
	mejoren los ingresos en el campo mexiquense.							
	6. APOYO							
Componente 1	6.1. TIPO DE APOYO							
Superficie apoyada con insumos y material	Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo: Se entregarán apoyos directos para la adquisición							
vegetativo, para la siembra de cultivos agrícolas	de insumos, análisis de suelo, material vegetativo frutícolas, hortícolas, florícolas, agroindustriales, entre							
mediante la entrega de incentivos económicos	otras, incluyendo especies florícolas propiedad del Gobierno del Estado de México, que contribuyan a la							
para inducir la productividad.	reducción de los costos de producción de cultivos, al mejoramiento de la productividad por unidad de							
	superficie y a la rentabilidad de la actividad agrícola.							
Componente 2	6. APOYO							
Superficie mecanizada para el desarrollo de las	6.1. TIPO DE APOYO							
actividades productivas agrícolas apoyada con	<u>Componente Alta Productividad</u> : Se entregarán apoyos económicos directos para la realización de análisis							
la adquisición de maguinaria, equipo e	de suelo, la adquisición de insumos y servicios de asistencia técnica especializada, para favorecer el uso							
implementos agrícolas.	de sistemas de producción sustentables y el incremento de los rendimientos por unidad de superficie del							
implementos agricolas.	maíz, con relación al promedio estatal.							





Resumen narrativo de la MIR	Documento normativo: Reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" 2020.
Componente 3 Superficie beneficiada con el establecimiento de infraestructura, la tecnificación y equipamiento de unidades productivas y de postcosecha para el cultivo intensivo de flores, hortalizas y frutales.	6.1. TIPO DE APOYO Componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento: Se otorgarán apoyos directos para la construcción y/o rehabilitación de infraestructura, adquisición de maquinaria y equipos para la producción agrícola sustentable la tecnificación de unidades productivas, de transformación y agroindustrialización, así como la elaboración de productos orgánicos, uso de energías alternativas, transporte de insumos, maquinaria, equipo y cosechas, y asistencia técnica especializada a productoras y productores; además de apoyar la asistencia y realización de cursos de capacitación, exposiciones y de intercambio tecnológico, para persona productoras y personal técnico. Para fortalecer la actividad florícola estatal, se rehabilitará, tecnificará y equipará el Centro de Investigación y Transferencia de Tecnología "CITT La Paz" ubicado en el municipio de Villa Guerrero, propiedad del Gobierno del Estado.
Actividad 1.1. Otorgamiento de apoyos a productores con insumos y material vegetativo.	 6.2. MONTO DEL APOYO Componente: Insumos Agrícolas y Material Vegetativo. a) Apoyo para la adquisición de Semilla Mejorada de Granos Básicos, Fertilizante y Mejoradores de Suelo. b) Apoyo para la Adquisición de Cubiertas Plásticas agrícolas para Unidades de Producción. c) Apoyo para la adquisición de análisis de suelos, material vegetativo florícola, hortícola, frutícola y agroindustriales, entre otros.
Actividad 2.1. Apoyo a campesinos para la tecnificación y equipamiento de unidades de producción agrícolas.	6.2. MONTO DEL APOYO Componente: Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento d) Tractores agrícolas para cultivos extensivos e e) intensivos f) Equipo agrícola convencional. g) Equipo agrícola especializado. h) Llantas pata tractor. i) Motocultores. j) Cosechadoras, entre otros apoyos.



Anexo 5. "Indicadores"

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	МС	С	R	Mn	Α	D	UM	FM	LB	М
Fin	Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México.	Sí									
Propósito	Tasa de variación del volumen de producción agrícola del Estado de México.	Sí									
Componente	Porcentaje de superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos.	Sí									
	Porcentaje de superficie mecanizada.	Sí									
	Porcentaje de superficie florícola, hortícola y frutícola beneficiada con apoyos económicos.	Sí									
Actividad	Porcentaje de atención a solicitudes con insumos y material vegetativo agrícola.		Sí								
	Porcentaje de productores agrícolas que reciben incentivos para la adquisición de maquinaria y equipo.	Sí									
	Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados de maquinaria y equipo.	Sí									
	Porcentaje de proyectos apoyados con infraestructura, tecnificados y/o equipados.	Sí									
	Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados para infraestructura.	Sí									

MC: Método de Cálculo, C: Claro, R: Relevante, Mn: Monitoreable, A: Adecuado, D: Definición, UM: Unidad de Medida, FM: Frecuencia de Medición, LB: Línea Base y M: Metas.





Anexo 6. "Metas del programa"

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	Meta Programada	Unidad de medida	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
FIN	Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México.	22,785,471	Miles de pesos		No		No
PROPÓSITO	Tasa de variación del volumen de producción agrícola del Estado de México.	3,299,895	Tonelada		No	Las metas son viables, sin embargo se	No
	Porcentaje de superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos.	140,000	Hectárea	Los recursos para financiar los apoyos no se liberaron, por lo tanto, la intervención se llevó a cabo de forma	No	recomienda fortalecer los mecanismos para liberar de manera oportuna los	No
COMPONENTE	Porcentaje de superficie mecanizada.	48,000	Hectárea	parcial.	No	recursos necesarios para	No
COMPONENTE	Porcentaje de superficie florícola, hortícola y frutícola beneficiada con apoyos económicos.	1,100	Hectáreas		No	financiamiento.	No
ACTIVIDAD	Porcentaje de atención a solicitudes con insumos y material vegetativo agrícola.	40,000	Solicitud	Se reportó un cumplimiento del 103.82 por ciento.	Sí		No





Nivel del Objetivo	Nombre del indicador	indicador Programada Porcentaje de productores agrícolas que reciben incentivos para la adquisición de maquinaria y equipo. Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados de maquinaria y equipo. Porcentaje de proyectos apoyados con infraestructura, tecnificados y/o equipados. Programada Programada Programada Productor Ilevá a cabo parcial.				Justificación	Propuesta de mejora de la Meta
	Porcentaje de productores agrícolas que reciben incentivos para la adquisición de maquinaria y equipo.	1,500	Productor		No		No
	Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados de maquinaria y equipo.	Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y 375 Visita verificación de los apoyos otorgados de			No	Las metas son viables, sin embargo se recomienda fortalecer los mecanismos para	No
	Porcentaje de proyectos apoyados con infraestructura, tecnificados y/o equipados.	1,100	Proyecto	Los recursos para financiar los apoyos no se liberaron, por lo tanto, la intervención se llevó a cabo de forma parcial.	No	liberar de manera oportuna los recursos necesarios para su	No
	Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados para infraestructura.	125	Visita		No	financiamiento.	No





Anexo 7. "Complementariedad y coincidencias entre programas presupuestarios".

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Nombre del Programa	Unidad responsable	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de informació n	Programas complementarios	Justificación
Desarrollo Tecnológico Aplicado	ICAMEX	Contribuir a que los productores agropecuarios en la entidad se beneficien al incrementar sus áreas de oportunidad agropecuarias, mediante capacitación y la implementació n de tecnología adecuada.	Productores agropecuarios del Estado de México	Investigación, capacitación, difusión, análisis de laboratorio y entrega de semilla.	125 Municipios del Estado de México	Diagnóstico por Programa Presupuesta rio, PbR-01a	Desarrollo Agrícola	Se considera que el Pp "Desarrollo tecnológico aplicado" es complementario al Pp "Desarrollo agrícola", puesto que el primero tiene un enfoque mayor de investigación y extensión de la investigación desarrollada, mientras que el segundo está enfocado en brindar insumos e infraestructura, por lo que la ejecución y los bienes que brinda el primer Pp mencionado no sustituyen a los del Pp analizado en esta evaluación.

S/C: Sin coincidencia.





Anexo 8 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola **Unidad Responsable**: Secretaría del Campo

Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura **Tipo de Evaluación**: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Unidad Responsable	Fecha Compromiso	Resultados Esperados	Productos y/o Evidencias	Avance %	Documento Probatorio	Observaciones	

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





Anexo 9 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





Anexo 10 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".

No se han establecido formalmente Aspectos Susceptibles de Mejora.





Anexo 11. Evolución de la cobertura

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola **Unidad Responsable**: Secretaría del Campo **Unidad Ejecutora**: Dirección General de Agricultura

Tipo de población	Unidad de medida	2017	2018	2019	2020
P. Potencial	Persona (productor)	368,000	325,155	2,147,810	2,116,209
P. Objetivo	Persona (productor)	343,985	283,046	364,529	345,223
P. Atendida	Persona (productor)	42,830	43,740	48,848	48,488
P.A * 100 P.O.	Persona (productor)	12.45	15.45	13.40	14.05

Fuente: Reporte General de la MIR de los años 2017-2020





Anexo 12. Información de la población atendida

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola **Unidad Responsable**: Secretaría del Campo

Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura **Tipo de Evaluación**: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

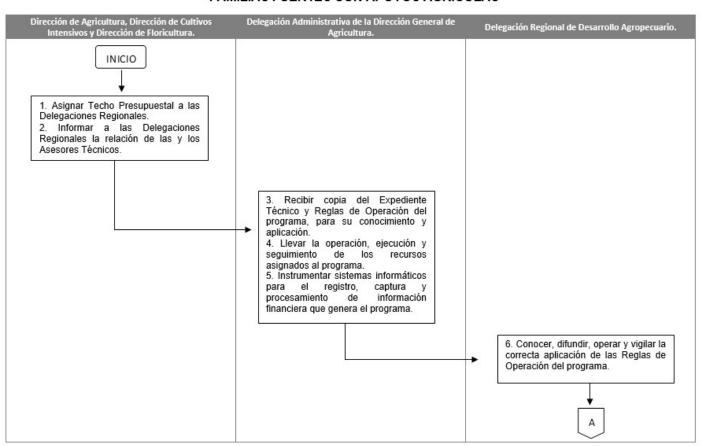
Ámbito Geográfico			TOTAL				0 a 14				Rango de Ed 15 a 29	lad (años		eco 30 a 64			6	55 y mas	
	Т	М		Н	Т	М		Н	Т	М		Н	Τ	М		Н	Т	М		Н
Entidad																				
Municipio																				
Localidad																				
Localidad																				

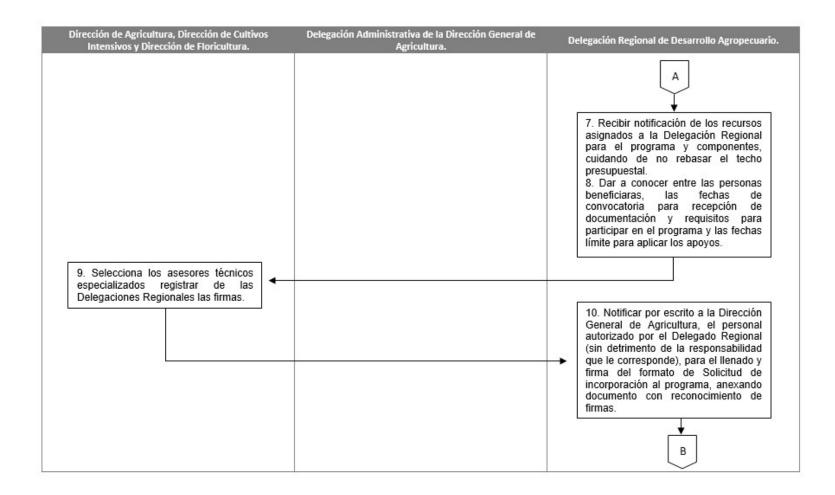
La población atendida no está disponible en esos términos.



Anexo 13. Diagrama de flujo de los componentes y procesos claves

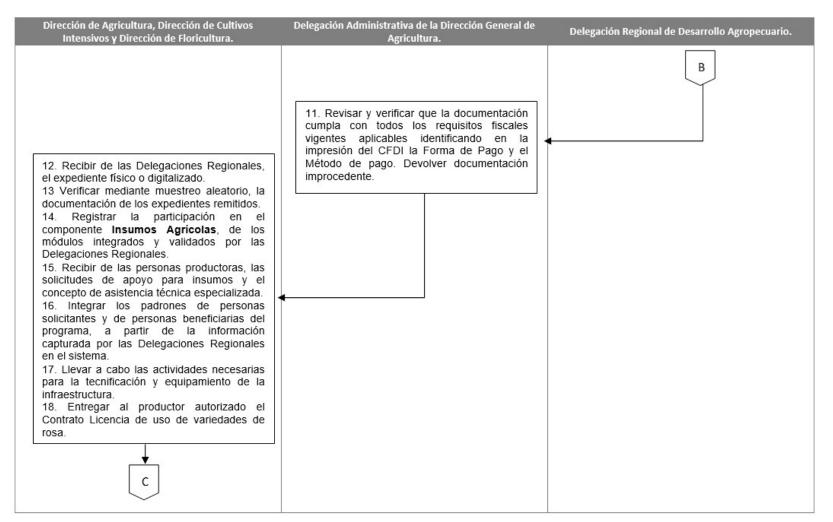
"FAMILIAS FUERTES CON APOYOS AGRÍCOLAS"





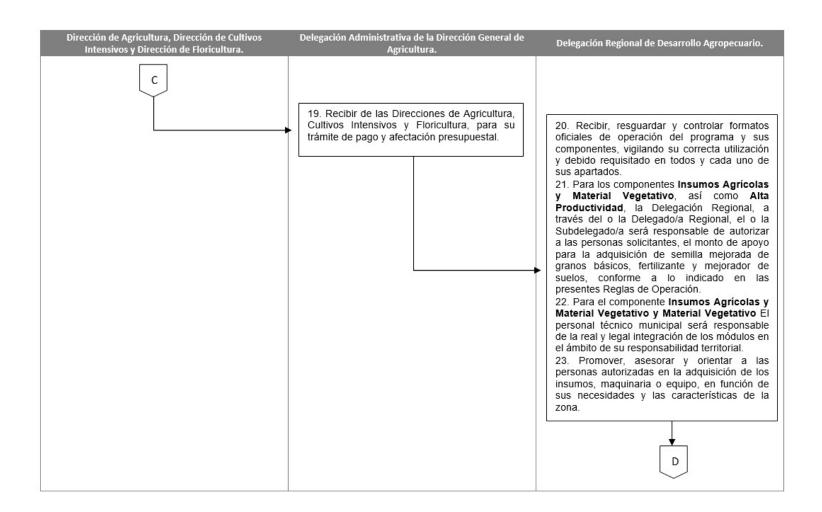










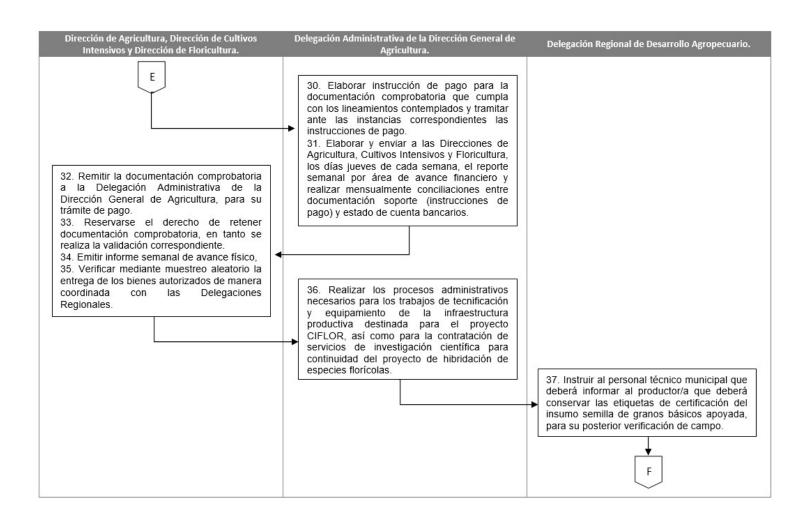




Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
		24. Vigilar que, en ninguna circunstancia personal de la Delegación Regional, se haga responsable del almacenamiento y distribución de insumos y bienes. 25. El Delegado Regional a través del personal técnico municipal es responsable de la recepción de la documentación. 26. Remitir a la Dirección de Agricultura de forma invariable los días lunes de cada semana, los originales del formato de Solicitud de manera física y/o electrónica, conforme al Check list el cual deberá contener nombre y firma de la o el técnico
27. Recibir de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario, la documentación comprobatoria. 28. Al recibir la documentación, por parte de la Delegación Regional, se revisará conforme al check list y se firmará de recibido. 29. En caso de existir inconsistencias,		que integra el expediente.
informar por escrito a la Delegación Regional.		





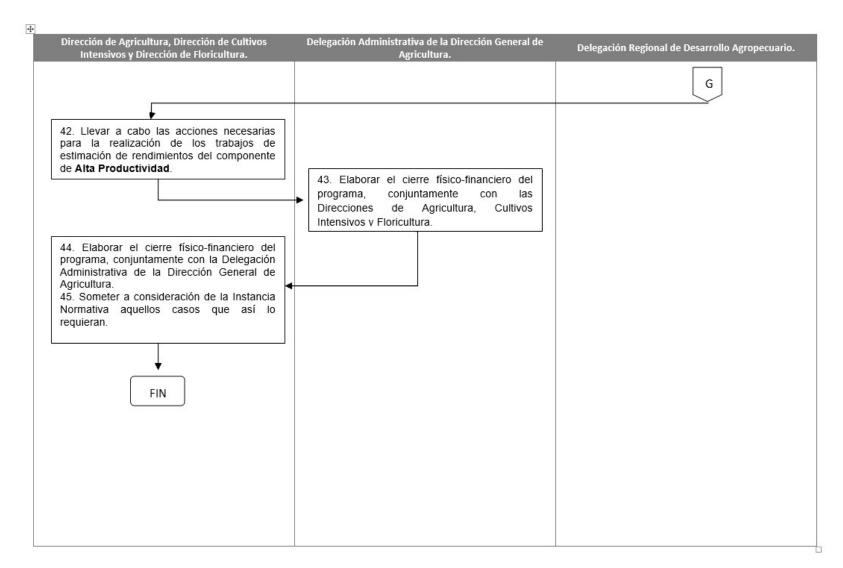






38. Analizar, capturar y dictaminar las solicitudes recibidas de maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, herramientas y/o vaniedades florícolas propiedad del Gobierno del Estado de los componentes Tecnificación y Equipamiento, Alta Productividad y Material Vegetativo, integrar expedientes con la documentación soporte física o digitalizada. 39. Entregar a la persona beneficiaria la notificación de autorización del apoyo. 40. Entregar a los productores beneficiados la línea de captura del pago a través de la plataforma digital. Para el componente de Atta Productividad, implementar programa de supervisión de campo. 41. Remitir en un plazo no mayor a ocho dias naturales posteriores a la firma de acta entrega a la Dirección de Agricultura, Dirección de Cutilvos intensivos y Dirección de Fioricultura, la integrada, verificada y requisitada en apego a las presentes reglas de operación, para evidenciar la entrega del bien.	Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura.	Delegación Administrativa de la Dirección General de Agricultura.	Delegación Regional de Desarrollo Agropecuario.
solicitudes recibidas de maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, herramientas y/o variedades floricolas propiedad del Gobierno del Estado de los componentes Tecnificación y Equipamiento, Alta Productividad y Material Vegetativo, integrar expedientes con la documentación soporte física o digitalizada. 39. Entregar a la persona beneficiaria la notificación de autorización del apoyo. 40. Entregar a los productores beneficiados la línea de captura del pago a través de la plataforma digital. Para el componente de Alta Productividad, implementar programa de supervisión de campo. 41. Remitir en un plazo no mayor a ocho días naturales posteriores a la firma de acta entrega a la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura, a integrada, verificada y requisitada en apego a las presentes reglas de operación, para evidenciar la entrega del bien.			F
			solicitudes recibidas de maquinaria, equipo, vehículos de trabajo, herramientas y/o variedades florícolas propiedad del Gobierno del Estado de los componentes Tecnificación y Equipamiento, Alta Productividad y Material Vegetativo; integrar expedientes con la documentación soporte física o digitalizada. 39. Entregar a la persona beneficiaria la notificación de autorización del apoyo. 40. Entregar a los productores beneficiados la línea de captura del pago a través de la plataforma digital. Para el componente de Alta Productividad, implementar programa de supervisión de campo. 41. Remitir en un plazo no mayor a ocho días naturales posteriores a la firma de acta entrega a la Dirección de Agricultura, Dirección de Cultivos Intensivos y Dirección de Floricultura, la integrada, verificada y requisitada en apego a las presentes reglas de operación, para evidenciar la entrega del bien.









Anexo 14 "Gastos desglosados del programa".

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Concepto	Egresos (pesos)
Servicios personales	260,803.9
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	101,334.1
Remuneraciones Adicionales y Especiales	90,754.8
Seguridad Social	32,093.2
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	28,411.9
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	8,209.8
Materiales y suministros	5,190.4
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,689.5
Alimentos y Utensilios	27.1
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21.4
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0.4
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,444.8
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.0
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	10.0
Servicios Generales	170,942.9
Servicios Básicos	2,626.6
Servicios de Arrendamiento	11,421.6
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	60,836.1
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,425.5
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,978.5
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	27.8





Concepto	Egresos (pesos)
Servicios de Traslado y Viáticos	9.9
Otros Servicios Generales	20,217.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios Y Otras Ayudas	5,639.5
Ayudas Sociales	5,639.5
Total del Gasto	370,107.5



Anexo 15 "Avance de los indicadores respecto de sus metas"

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Indicador	Avance acumula de	do al 4to trin 2019	nestre	Avance acumulado al 4to trim de 2020		trimestre
	Programado	Alcanzado	%	Programado	Alcanzado	%
Fin						
Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México.	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00
Propósito						
Tasa de variación del volumen de producción agrícola del Estado de México.	1.00	1.60	100.00	1.60	1.60	100
Componente						
Porcentaje de superficie apoyada con insumos agrícolas en los principales cultivos.	9.85	9.12	92.58	21.21	9.63	45.42
Porcentaje de superficie mecanizada.	11.25	10.18	90.50	20.00	0.00	0.00
Porcentaje de superficie florícola, hortícola y frutícola beneficiada con apoyos económicos.	20.00	19.03	95.13	20.00	3.33	16.63
Actividad						
Porcentaje de atención a solicitudes con insumos y material vegetativo agrícola.	85.00	80.80	95.06	100.00	103.82	103.82



Indicador		ado al 4to trimestre 2019		Avance acumulado al 4to trimestre de 2020		nestre
	Programado	Alcanzado	%	Programado	Alcanzado	%
Porcentaje de productores agrícolas que reciben incentivos para la adquisición de maquinaria y equipo	16.67	12.84	77.07	16.67	0.00	0.00
Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados de maquinaria y equipo.	N/D	N/D	N/D	100.00	0.00	0.00
Porcentaje de proyectos apoyados con infraestructura, tecnificados y/o equipados.	N/D	N/D	N/D	20.00	2.00	10.00
Porcentaje de cumplimiento del programa de supervisión y verificación de los apoyos otorgados para infraestructura.	N/D	N/D	N/D	100.00	32.20	31.20

N/D: No disponible





Anexo 16 "Instrumentos de medición del grado de satisfacción de la población o área de enfoque atendida"

El Programa presupuestario, a través de su programa de desarrollo social, no instrumenta un mecanismo para medir la satisfacción del beneficiario.

En las reglas de operación del programa de desarrollo social "Familias fuertes con apoyos agrícolas" se contempla el recibir quejas y denuncias de forma presencial, telefónica, internet y de manera escrita, pero no el recolectar su opinión sobre el bien o servicio recibido.



Anexo 17 "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones".

Tema de la evaluación: (Tomo)	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y Amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
	Fortal	eza y Oportunidad	
1	Fortaleza Se cuenta con un diagnóstico del Programa presupuestario robusto, que describe y explica la necesidad que el programa atiende y la importancia de la instrumentación para el sector agrícola.	1-2	
1	Fortaleza El diagnóstico del Programa presupuestario incluye justificación teórica que sustenta el tipo de intervención.	3	
I	Fortaleza Hay una clara contribución de los objetivos del Programa presupuestario (Fin y Propósito) con los objetivos del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023 y del Programa Sectorial.	4-6	
I	Fortaleza Los documentos normativos del Programa presupuestario tienen una clara trazabilidad con los resúmenes narrativos de la MIR.	10	
I	Fortaleza Cuenta con un padrón de beneficiarios sistematizado.	8	
II	Fortaleza	15	



Los programas anuales relativos al Programa presupuestario se generan a través de procesos institucionalizados de planeación y programación.		
Fortaleza El Programa presupuestario recolecta información para medir su desempeño.	22	
Fortaleza El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo	23	
Fortaleza Las reglas de operación determinan los mecanismos para recibir solicitudes de apoyos, registrarlas, dar trámite, seleccionar a los beneficiarios, otorgar apoyos e integrar el padrón de beneficiarios.	26-35	
Fortaleza Cuenta con instrumentos para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos aplicados y las acciones emprendidas.	38 y 42	
Fortaleza Los indicadores de Fin y Propósito arrojan resultados positivos.	45	
Oportunidad Generar un procedimiento documentado para la integración del "Padrón de beneficiarios", que considere a todos los programas de la Secretaría del Campo.	8	
Oportunidad	9	
	Programa presupuestario se generan a través de procesos institucionalizados de planeación y programación. Fortaleza El Programa presupuestario recolecta información para medir su desempeño. Fortaleza El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo Fortaleza Las reglas de operación determinan los mecanismos para recibir solicitudes de apoyos, registrarlas, dar trámite, seleccionar a los beneficiarios, otorgar apoyos e integrar el padrón de beneficiarios. Fortaleza Cuenta con instrumentos para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos aplicados y las acciones emprendidas. Fortaleza Los indicadores de Fin y Propósito arrojan resultados positivos. Oportunidad Generar un procedimiento documentado para la integración del "Padrón de beneficiarios", que considere a todos los programas de la Secretaría del Campo.	Programa presupuestario se generan a través de procesos institucionalizados de planeación y programación. Fortaleza El Programa presupuestario recolecta información para medir su desempeño. Fortaleza El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo Fortaleza Las reglas de operación determinan los mecanismos para recibir solicitudes de apoyos, registrarlas, dar trámite, seleccionar a los beneficiarios, otorgar apoyos e integrar el padrón de beneficiarios. Fortaleza Cuenta con instrumentos para la transparencia y rendición de cuentas de los recursos aplicados y las acciones emprendidas. Fortaleza Los indicadores de Fin y Propósito arrojan resultados positivos. Oportunidad Generar un procedimiento documentado para la integración del "Padrón de beneficiarios", que considere a todos los programas de la Secretaría del Campo.





	Desarrollar un procedimiento para determinar las variables y medición que habrá de permitir conocer el cambio en la actividad productiva e ingresos de los beneficiarios, al adoptar las nuevas tecnologías aprendidas.		
	Debil	lidad o Amenaza	
I	Si bien se definen las poblaciones, no se especifican cómo se cuantificaron.	7 y 24	Incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y, también, detallar la metodología de cálculo.
II	En los programas anuales hay actividades que no son representativas de acciones sustantivas del Programa presupuestario.	14	Considerar cambiar la sintaxis de las metas, a fin de que contemplen el logro de un objetivo y su cuantificación, evitando integrar en los PbR actividades que se realizan cotidianamente por parte de los ejecutores y responsables del Pp.
II	No se han firmado el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de evaluaciones anteriores.	17	Generar un documento específico para documentar la atención de recomendaciones de las 3 evaluaciones externas realizadas con anterioridad o, en su caso, llevar a cabo la firma del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".
III	Generar un registro para cuantificar una sola población atendida, derivada de todos los servicios que se otorgan al amparo del Programa presupuestario, no solo del programa social "Familias fuertes con apoyos Agrícolas".	25	En el mismo sentido que la recomendación de la pregunta número 7, se sugiere determinar criterios para definir y cuantificar una sola población atendida, que considere, las personas beneficiarias con todos los servicios otorgados por el Programa, así como su memoria de cálculo y fuentes de información.
V	Incluir en la mecánica operativa de las reglas de operación, un instrumento para conocer la satisfacción de los usuarios.	43	Diseñar un instrumento para recolectar información sobre la opinión que los beneficiarios de apoyos tienen sobre los bienes y/o servicios





		recibidos, operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos.
IV	En lo sindicadores de Fin y Propósito de los años 2019 y 2020 las cantidades en las variables utilizadas son las mismas.	Actualizar las variables de los indicadores de Fin y Propósito de manera anual, para obtener resultados precisos del Programa presupuestario.
	Amenaza Caída de recursos presupuestarios para financiar los apoyos que otorga el Programa presupuestario.	
	Amenaza Retraso en la administración de recursos de inversión para financiar el programa.	





Anexo 18 "Comparación con los resultados de la evaluación de consistencia y resultados anterior".

Módulo	Recomendaciones Evaluación de Consistencia y Resultados 2015	Recomendaciones Evaluación de Consistencia y Resultados 2020
• Diseño	 Recabar información socioeconómica de los solicitantes y beneficiarios. Definir la población objetivo del programa y cuantificarla. 	 Incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y, también, detallar la metodología de cálculo. Considerar cambiar la sintaxis de las metas, a fin de que contemplen el logro de un objetivo y su cuantificación, evitando integrar en los PbR actividades que se realizan cotidianamente por parte de los ejecutores y responsables del Pp.
 Planeación y Orientación a Resultados 	 Elaborar un documento de plan de trabajo anual. Definición de la población objetivo del programa. Elaborar planeación a mediano y largo plazo. 	 Generar un documento específico para documentar la atención de recomendaciones de las 3 evaluaciones externas realizadas con anterioridad o, en su caso, llevar a cabo la firma del "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales".
• Cobertura y focalización	 Definir la cobertura de mediano y largo plazo y documentarla. Mejorar el mecanismo para identificar la población objetivo y cuantificarla. 	 Incluir en sus documentos institucionales las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y, también, detallar la metodología de cálculo. En el mismo sentido que la recomendación de la pregunta número 7, se sugiere determinar criterios para definir y cuantificar una sola población atendida, que considere, las personas beneficiarias con todos los servicios otorgados por el Programa, así como su memoria de cálculo y fuentes de información.
Operación	Establecer un formato de solicitud para los componentes.	Sin recomendación.





Módulo	Recomendaciones Evaluación de Consistencia y Resultados 2015	Recomendaciones Evaluación de Consistencia y Resultados 2020
 Percepción de la población o área de enfoque atendida 	Instrumentar la medición del grado de satisfacción de la población atendida.	Diseñar un instrumento para recolectar información sobre la opinión que los beneficiarios de apoyos tienen sobre los bienes y/o servicios recibidos, operar el instrumento mediante una muestra representativa y valorar los resultados obtenidos.
Medición de resultados	Sin recomendación.	 Actualizar las variables de los indicadores de Fin y Propósito de manera anual, para obtener resultados precisos del Programa presupuestario.



Anexo 19 "Valoración Final del programa".

Programa Presupuestario: Desarrollo Agrícola Unidad Responsable: Secretaría del Campo Unidad Ejecutora: Dirección General de Agricultura Tipo de Evaluación: Consistencia y resultados

Ejercicio Fiscal en el que se comienza la evaluación: 2021

Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño	3.7	Existe congruencia interna entre los documentos que justifican el Programa presupuestario. El diagnóstico describe la necesidad que atiende y explica con suficiencia cómo la intervención ayudará a revertir el problema planteado. Los documentos normativos e institucionales de la Secretaría del Campo son consistentes con el diseño del Programa presupuestario. Sus objetivos contribuyen a alcanzar las aspiraciones de mediano plazo del gobierno estatal.
Planeación y Orientación a Resultados	3.4	El diagnóstico del Programa presupuestario es robusto y, conjuntamente con los programas anuales de las unidades administrativas, se orienta a resultados de mediano plazo.
Cobertura y focalización	4.0	La Secretaría del Campo estableció, para el Programa presupuestario, metas de atención para el mediano plazo.
Operación	3.3	Las reglas de operación del programa social "Familias Fuertes con apoyos Agrícolas" – principal fuente de apoyos otorgados del Programa presupuestario-, indican la mecánica de actuación de los ejecutores, para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyos; seleccionar beneficiarios, otorgar apoyos y generar un padrón de beneficiarios.
Percepción de la población o área de enfoque atendida	N/A	No cuenta con instrumentos que le permitan conocer la opinión de los beneficiarios, lo que, en el corto plazo, se deberá atender.
Medición de resultados	3.0	Los resultados del Programa presupuestario 2020 fueron contrastantes, por un lado, debido a la pandemia del virus SARS-COV2 (COVID-19) y a la tardía ministración de recursos para financiar los apoyos, a nivel Actividad y Componente los indicadores no fueron positivos. Pese a ello, en cuanto al Fin, el indicador "Tasa de variación del valor de la producción agrícola del Estado de México", según el Servicio de Información





Módulo	Nivel promedio	Justificación	
		Agroalimentaria y Pesquera de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, el valor de la producción en 2020 del Estado de México fue mayor a lo programado, lo mismo ocurrió con el indicador de Propósito.	
Valoración final	Nivel promedio del Total de Temas: 3.5		



Anexo 20 "Aspectos Susceptibles de Mejora ASM"

Aspectos Susceptibles de Mejora				
Núm.	ASM	Núm. de pregunta de la evaluación que lo sustenta	Tipo de ASM	Actividad a realizar
1	Especificar la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.	7 y 24	Institucionales: aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la Unidad Responsable (UR) a la que pertenece el Pp.	Se incluirán en el diagnóstico del Programa presupuestario las fuentes utilizadas para determinar la cuantificación de las poblaciones y, también, detallar la metodología de cálculo.
2	Mejorar la sintaxis de las actividades en los programas anuales.	14		Se revisarán las actividades de los programas anuales, de las unidades administrativas que operan el Programa presupuestario.
3	No se han firmado el "Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" de evaluaciones anteriores.	17		Se realizará un documento que dé cuenta de la atención de recomendaciones de las 3 evaluaciones externas realizadas con anterioridad.
4	Generar un registro para cuantificar una sola población atendida, derivada de todos los servicios que se otorgan al amparo del Programa presupuestario, no solo del programa social "Familias fuertes con apoyos Agrícolas".	25		Se determinarán criterios para definir y cuantificar una sola población atendida, que considere, las personas beneficiarias con todos los servicios otorgados por el Programa, así como su memoria de cálculo y fuentes de información.





5	Incluir en la mecánica operativa de las reglas de operación, un instrumento para conocer la satisfacción de los usuarios.	43	Se diseñará e instrumentará un cuestionario para recolectar información sobre la opinión que los beneficiarios de apoyos tienen sobre los bienes y/o servicios recibidos.
6	En los indicadores de Fin y Propósito de los años 2019 y 2020 las cantidades en las variables utilizadas son las mismas.	45	Se actualizarán las variables de los indicadores de Fin y Propósito de manera anual, con base en la información del SIAP.



Anexo 21 "Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación"

Ficha Técnica con los datos generales de la evaluación			
Nombre del programa evaluado.	Desarrollo Agrícola		
Tipo de evaluación.	Consistencia y Resultados		
Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) a la que corresponde la evaluación.	2021		
Año del Ejercicio Fiscal que se evalúa:	2020		
Fecha en que se concluyó la evaluación.	10 diciembre 2021		
Unidad Responsable de la operación del Pp.	UIPPE		
Servidor público responsable del programa.	C.P. María Mercedes Colín Guadarrama		
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Dirección General de Agricultura		
Nombre de la instancia evaluadora (Sólo evaluaciones externas).	N/A		
Nombre del coordinador(a) de la evaluación.	LAE Alfonso López Macedo		
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	LAE Alfonso López Macedo		
Forma de contratación de la instancia evaluadora.	N/A		
Costo total de la evaluación con IVA incluido. Sólo evaluaciones externas).	N/A		
Nombre de los(as) principales colaboradores(as).	N/A		
Fuentes de financiamiento.	Gasto corriente		